



# Sección Judicial

## Remates

### LUIS EDUARDO PALADINO

POR 10 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 5, Sec. Única de B.Bca., hace saber que el martillero Luis E. Paladino, en autos Cia. Argentina de Seguros La Acción S.A. s Incidente de Enajenación - Liquidación por disolución forzosa, exp. 98.339, rematará EL 22 DE NOVIEMBRE 2010 A LAS 11 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca.: Un inmueble destinado a oficina ubicada en calle San Martín 88, primer piso. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Manz. 31, Parcela 19, Subparc. 25, Partida 82.728, Matrícula 14.072/25, polígono 01-01, superf. 633,49 m2. Desocupado. Base \$ 550.000. Al contado. Señal 10%, Comisión 5% + iva, aporte ley, sellado 1%, arancel colegio, efectivo o cheque certif. acto remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que se recepcionarán en sobre cerrado en Secretaría hasta dos días antes de la fijada para la subasta (Art. 212 LCQ), dentro del mismo además de la oferta y datos deberá contar con la boleta de depósito en la cuenta de autos a fin de acreditar la señal del 10% proporcional a la oferta. Se dará apertura a los mismos al inicio de la subasta. Saldo aprobación subasta. Revisar 12/11/2010 de 14 a 16 hs.; 15/11/2010 de 12 a 14 hs. y 17/11/2010 de 10 a 13 hs. Desocupado. Registra deudas. Comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Títulos en expte. B. Bca., 21 de octubre de 2010. Fdo: Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 13.694 / nov. 2 v. nov. 15

### OSCAR R MARTÍN

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Oscar R. Martín inscripto al T° IV, F° 061 del CMBB, en autos "Percaz Juan Carlos s/ Exhorto - (Quiebra)" Expte N° 60410, subastará EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 12 HS. y sobre el mismo el 50% indiviso de un lote baldío sito en la calle Italia y Neuquén frente a la escuela EGB N° 38 de la localidad de Villalonga, cuya Nomenc. Catas. es: Cir. XII - Sec. B - Mza 51 - Par.: 18, Partida 18022 - matrícula N° 7517 del partido de Patagones - Base \$ 2110 Comprador abonará 10% señal 3% comisión, 1% sellado contrato todo al contado y en efectivo acto de remate. Saldo de precio a la aprobación de la subasta. Interesados podrán revisar el inmueble desde una hora antes de la fijada para la subasta. Comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 CPCC). Bahía Blanca, 25 de octubre de 2010. Pablo Federico Bostal, Abogado Secretario.

C.C. 13.790 / nov. 4 v. nov. 10

### CESARIO FARFÁN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Elena Cristina Macfadyen, Secretaría única, comunica en autos "Crifer S.A. c/Fiorita, Carlos Alberto y otro/a s/Ejecutivo" Expte. 58.732, que el Martillero Cesario Farfán, Colegiado 1072, Libro III, F° 78, C.M.L.Z., subastará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HS., en el Salón del Colegio de Martilleros sito en la calle F. Portela 625, Lomas de Zamora, el 100% del inmueble con frente a la calle 1, entre calles 63 y 64, Mar del Tuyú, Partido de La Costa. Superficie total: 487,5147 metros cuadrados. Nomenclatura catastral; Circ: IV. Secc: M; Manz. 11, parc. 19, matrícula 4686, Pdo. de La Costa (123). Bien baldío y libre de ocupantes, según mandamiento de constatación. Base \$ 23.000. Señal 30%. Sellado Boleto: 1%. Comisión: 3,5% del valor de venta cada parte. Visitas: día 10/11/2010 de 9 a 11 hs. Mediante la modalidad de ofertas bajo sobre cerrados que podrán presentar-

se en secretaría hasta el día 11/11/2010, en horario tribu-nalicio y quedarán reservadas hasta el momento de su apertura dentro de las dos primeras horas del día 12/11/2010, en presencia del martillero. Deberán contener en su interior, boleta de depósito efectuada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, imputándose en la misma las sumas abonadas en concepto de señal, sellado y comisión del martillero. Este depósito podrá retirarse al solo requerimiento del depositante desde el momento del cierre del acto de apertura, por los oferentes presentes que no resulten adjudicatarios, mediante libranza judicial. Así como las siguientes especificaciones: a) nombre completo, documento, nacionalidad, profesión, domicilio real, y constituir el procesal y firma del oferente. b) precio ofrecido. c) para el caso de sociedades deberá acompañarse con la oferta copia del contrato social o documentación que justifique la representación que se invoque, debidamente firmada por el interesado. La oferta para ser considerada deberá ser igual o superior a la base fijada en autos para la subasta. La oferta que resulta ganadora servirá como base para la subasta, debiendo el martillero comenzar la venta a partir de ella. El comprador no podrá ceder el boleto de compraventa. En caso de compra en comisión deberá individualizar, en el acto del remate, el nombre y domicilio de su comitente y deberá presentarse escrito en autos firmado por ambos en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo (art. 582 del C.P.C). El saldo de precio deberá ser abonado por quien resulte comprador dentro de quinto día de intimado para hacerlo y una vez sea aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y pérdida de señal. Daniel O. Azcurra. Abogado, Secretario.

L.Z. 50.084 / nov. 8 v. nov. 10

### ALDO IGNACIO DENNA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Dep. Judicial de Morón, comunica en autos "Castañeda Casanova, Susana Beatriz y otra c/Dryndak, Graciela Beatriz s/Ejecución hipotecaria" (exp. n° 52511) que el Martillero Aldo Ignacio Denna, CUIT 20-08267300-9, rematará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11:30 HORAS, en el salón de remates de la calle Rivadavia 17927, Morón, al mejor postor, con la base de \$ 58.257,60 el inmueble ubicado en la calle 3 n° 8025, entre las calles 80 y 81, Mar del Tuyú, Partido de la Costa, Prov. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. TT, Manz. 317, Parc. 2, Mat. 34404, Partida 59455. En caso de fracasar la subasta, se hará un nuevo remate, sin base, el día 26 de noviembre de 2010, en el mismo salón, a las 11:30 horas. El inmueble se encuentra ocupado por Juan Cardozo, quien manifestó ocuparlo en carácter de préstamo. Se exhibe los días 10 y 11 de noviembre de 2010, de 10 a 12 horas. Deudas: Aguas Arg. y AySA, sin deuda por no prestar servicio (fs. 119); Coop. de Servicios Públicos de Mar del Tuyú \$ 3.660,81 al 31/07/07 (fs. 104); Municipalidad del Partido de La Costa \$ 12.940,29 al 23/08/07 (fs. 126/130); Rentas Prov. de Bs. As. \$ 1.659,50 al 31/12/07 (fs. 152). El adquirente en la subasta se encuentra eximido del pago de los impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la toma de posesión. Señal: 15%; Comisión: 3% por cada parte más 10% aportes a cargo del comprador; Impuesto Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC., y deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC). CUIT de Susana Beatriz Castañeda Casanova: 27-16612096-4; DNI Graciela Beatriz Dryndak: 23174198. Morón, 28 de octubre de 2010. Dra. Patricia L. de la Silva. Secretaria.

L.P. 28.898 / nov. 8 v. nov. 10

### CARLOS E. ZORATTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata hace saber que el martillero Carlos E. Zoratti Reg. 2674 D.N.I.: 17.360.514 con domicilio en calle Santa Fe 1820 P 4 depto "4" de Mar del Plata. En autos "Orsi Susana S. c/ Abraham Juan C. y otros s/ Cobro ejec." Exp: N° 20.565. Subastará al mejor postor un inmueble sito en calle Magallanes N° 5927 de Mar del Plata, Matrícula N° 194.450. Cir. VI, Sec. H, Mza. 12-I-d, Pol. 17 (045), ocupado por los demandados, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, con base de \$ 24.500, segunda fecha con base reducida 25 % de \$ 18.375, el día 17/11/2010, y tercer fecha sin base el día 24/11/2010, (Art. 577 C.P.C.). Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958, A LAS 14 HRS. El comprador en comisión deberá requerir en el acto de subasta el nombre y domicilio de su comitente como así también poseer domicilio dentro del radio del juzgado y deberán ingresar al salón de subastas previo identificación por ventanilla de entradas. No podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha en que el adquirente en subasta tome posesión del bien. Deudas municipal al 2/2009 \$ 1512,71. Rentas al 7/9/2010 \$ 1048,10. OSSE al 7/9/2010 \$ 87,84. Visita día anterior a cada subasta de 10.30 al 11.30 hrs. Honorarios 4% c/parte más 10% del total de aportes a cargo del comprador (Ley 14.085). Mar del Plata, 21 de octubre de 2010. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.541 / nov. 8 v. nov. 10

### LLANDETE STELLA MARIS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 9, Sec. Única del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, en los autos "Copotelli Antonio c/Iriondo Ricardo y otros s/Incidente de ejecución de sentencia" (Expte: 64.790) hace saber que la Martillera Pública Llandete, Stella Maris, C.S.M. 1836, CUIT N° 27-17400274-1, rematará EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 8.00 HS., en la Sala "C" ubicada en el décimo piso del edificio de Tribunales, sito en Av. Rdo. Balbin 1753, de la ciudad y pdo. de San Martín, Prov. de Bs. As el 50% indiviso del inmueble que se ubica en Av. 25 de Mayo (c.79) esquina calle 48 -Moreno, de la ciudad y pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs.As. Nom. catast. Circ. I, Secc. A, Mza. 28; Parcela 8 N PDA. 47/170127-0. Mide: 10,70 m fte al SE, 4,24 m al E. (Ochava), 8,35 m del fte. al N.E., 13,70 m al N.O. y 11,35 m al S. O. Sup. 151 m2. El inmueble tiene el destino Parrilla - Resto bar y consta en todo su frente de ladrillos vistos vidriera c/ventanales con carp. metálica. En su interior consta de P.Baja y entrespiso: PB amplio salón de pisos baldosa, parrilla en sector vidriado semicirc. a la vista, cocina c/ mesada y bajo mesada en acero, horno y cocina industrial con campana de acero, revest. cerámico, escalera rústica a entrespiso P A. pisos cerámicos símil parquet, barra, hornos, aire acondicionado, baños hombre, mujer, techos losa y chapa parabólico, interior del inmueble ladrillos rústicos. Estado Gral. muy bueno. Subasta al contado en moneda de curso legal, y al mejor postor, Base \$ 173.255,33 señal 10%, sellado 1%, Art. 38 inc. b Ley 7.014, 1%, comisión 4% a c/parte (Ley 10.973 ref. Ley 14.085). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento que las futuras providencias se le darán por notif. Automát. Conf Art. 133 CPCC. Actora: Copotelli, Antonio, Cuit. 20-17717390-9. Demandados: S/Const. la propiedad se halla ocupada por los Sres. Iriondo Ricardo CUIT 20-10327384-7, en su carácter de propietario del 50% indiviso del inmueble y sus socios en la explotación del comercio: Sres. Netter Alejandro CUIT 20-8.237.049-9 y Weis, Ricardo Bert, Sueco CIPF. N° 5.951.985. Deudas: ARBA \$ 13.151,80 al 2/3/2010, ABL \$ 18.318,56 al 2/02/2010, AYSA \$ 5671,04 al 1/02/2010, O.S.N. Sin deuda. Se pone como condición

para poder ingresar a la sala mencionada y participar del acto, la exhibición de la constancia de C.U.I.T. o C.U.I.L. disponer de C.I.T. y de la suma de pesos cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000.), o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 5.000. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión, el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que le precio de la cosa no alcance para ello. Día de Visita 29/11/2010 de 9 a 11 hs. San Martín, 28 de octubre de 2010. Dr. Paulo Alberto Maresca, Juez. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

S.M. 54.193 / nov. 8 v. nov. 10

### RICARDO JOAQUÍN SEOANE

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1º Inst. N° 23, La Plata, comunica que el martillero Ricardo Joaquín Seoane, colegiado 4124, calle 12 N° 5838, La Plata, en autos: "Villarreal, Ana Lía c/ Pérez, Cecil Eleonora s/ Sucesión" Exp. 30913, rematará EL 15 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11.15 HS. en la Sala de Audiencias linderas al Juzgado N° 23 (Tribunales), Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata. El 100% de un inmueble, sito en calle 10 N° 431, dpto. "2" e/ 40 y 41, La Plata, Ley 13.512 de P.H., ocupado por demandada e hija. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. G; Manz. 535; Parc. 8; Sbp. 5; Políg. 00-05; Matrícula 20.115/5 (055). La Plata. Superficie 61,96 m2. Plano P.H. 55-188-71. Base: \$ 26.745,34. Señal 30%, Comisión 3 % c/p. más 10 % aportes previsionales. Rep. Fiscal 1 %. Todo efectivo acto de remate a cargo comprador que constituirá domicilio dentro de radio asiento del Juzgado. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado que deberán presentarse al Juzgado hasta las 14 hs. del 13/12/2010, previo depósito de garantía del 10 % de la base fijada para la venta en la cuenta de autos. La subasta se llevará a cabo entre quienes presenten ofertas bajo sobre cerrado. Abierto el acto el martillero mencionará la mejor oferta presentada y convocará a su mejoramiento. En caso de igualdad, prevalecerá la que hubiera presentado con antelación. Debiendo informarse de las modalidades, en el Juzgado o en el domicilio del martillero, lo mismo que las deudas por expensas, impuestos, tasas y contribuciones. No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto de compraventa (Art. 3936, inc. C Cód. Civil). Visitas: 23, 24 y 25/11/2010 de 9 a 11 hs., 11 a 13 hs. y 15 a 17 hs. respectivamente. Apertura de sobres 14/12/2010 a las 10,30 hs. La Plata, noviembre 1º de 2010. Carlos Sebastián Giroto, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.844 / nov. 8 v. nov. 10

### LUIS A. BUFFONI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de 25 de Mayo (B) del Depto. Judicial Mercedes, hace saber que el Martillero Luis A. Buffoni (Tº V. Fº 2463 CMCPM) en los autos caratulados "Locatelli, Juan Carlos c/Grassi, Edgardo s/Ejecutivo" Expte. 5160, que tramita ante el referido Juzgado, rematará EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en Auto Club 25 de Mayo sito en calle 31 N° 613 e/7 y 8 de 25 de Mayo (B) el 50 % indiviso de los inmuebles ubicados en Pedernales, Pdo. de 25 de Mayo (B) identificados con N. Catastral: Circ. IV, Sec. B, Manz. 112, Parcelas 8. 9 y 10, Matrícula 5344 del partido (109) 25 de Mayo (B). Al que se refiere el certificado de dominio de fs. 140/142, con una superficie total de 2.500 m2. libre de ocupantes según mandamiento de fs. 174. Exhibición de 10:30 a 12 hs., el día 15/11/10. Deuda impuestos: Inmobiliario de fs. 147/152, Tasa municipal de fs. 153/158, los que serán a cargo del deudor hasta la toma de posesión por el comprador. Base \$ 14.772 al mejor postor. Forma de pago: Señal 20%, Comisión 3% a c/parte más aporte de ley. Sellado 1% a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto. Dra. Rosana M. Farina - Juez. 25 de Mayo, 26 de octubre de 2010. Claudio A. Ybarra, Secretario.

L.P. 28.887 / nov. 8 v. nov. 10

### ANSELMO JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. C. y C. N° 2 de Tandil, Sec. Única, hace saber que en Expte. N° 29.057, el Mart. Anselmo Juárez; Tº III Fº 130 del Depto. Jud. Azul, subastará EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 12 HS., en el Centro de Martilleros de Tandil, calle Alem N° 1055, el inmueble sito en Napaleofú, Ptdo. Balcarce, desig. como Circ. VIII, Sec. A, Frac. III-a, Parcela 3, Ptda.

15281, Matrícula 15682 (08), con una supf. de 4 Has., 65 As., 49 Cas., en el estado en que se encuentra. Desocupado.- Base \$ 36.107,33; Señal 10% del precio, en efectivo, en el acto de la subasta; comisión 3% cada parte, más 1 por mil adicional de la comisión asignada al martillero, y 1 % de sellado de boleto, en efectivo, todo en el mismo acto. Saldo de precio al contado, mediante depósito judicial a la orden de este expte. dentro de los cinco días de aprobada la venta. El inmueble podrá ser visitado, dos días previos al remate de 14.30 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se admiten posturas en sobre cerrado, las que deberán presentarse al martillero con antelación y leerse al público presente al comienzo del acto, siendo requisito de su validez la presencia del postor en el momento de la subasta. A deuda Imp. Inmob. \$ 516,40 al 12/10/10; Municipales: \$ 685,05 al 6/9/2010. Estas deudas, devengadas con anterioridad posesión, no estarán a cargo del comprador. La posesión deberá concretarse dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Se han ordenado medidas de seguridad con intervención Policial, identificación, registro de asistentes y filmación del acto subasta. Tandil, 28 de octubre de 2010. Nora Marcela Campana, Secretaria.

L.P. 28.873 / nov. 8 v. nov. 10

### VERÓNICA SANDRA REMON

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino, hace saber en los Autos: "Sancho, Norma Teresa c/ Gómez, Marcos s/ Ejecución de sentencia" Expte. N° 66087, que la martillera Verónica Sandra Remon, Tº 1, Fº 37, N° 111 del C.M.P., rematará EL DÍA JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS, en el salón de remates del Colegio de Martilleros sito en calle Mitre N° 470 de la ciudad de Pergamino; un inmueble: ubicado en calle Rivadavia N° 1805 de Pergamino, Circ. I, Secc. D, Mza. 202, Pla. 6 "a", Partida 14843. Estado de ocupación: Ocupado, por el demandado en carácter de propietario. Base: \$ 14.806.- Señal: 10%, Al contado y al mejor postor. Comisión: 3 % a cada parte, más el 10 % de aporte provisional a cargo del comprador (Conf. Ley N° 14085 modo Ley N° 10973), Sellado: 1% a cargo del comprador. Gastos de escritura a cargo del comprador. Se adeuda por impuestos: ARBA \$ 31,60 al 16/06/2010, Limp. Con. V. Púb. \$ 2396,91 al 10/11/2009, Servicios Sanitarios \$ 8813,87 al 10/11/2009. El saldo de precio se deberá abonar con la aprobación de la subasta y cuando el Juez interviniente así lo disponga. Horario de visitas: dirigirse al Martillero actuante. Deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado quien resulte comprador. Pergamino, 25 de octubre de 2010. Mariángel Villalba, Secretaria.

L.P. 28.864 / nov. 8 v. nov. 10

### LUIS R. CAPUTO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. 20 La Plata hace saber en autos "Banco Mayo Cooperativo Ltda. c/Sanz, Aníbal Eduardo y otro/a s/Ejecución hipotecaria" (expte. 37.956/2005), que el Martillero Luis R. Caputo subastará EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, 9,00 HS., en la sala de audiencias del Juzg. Civ. y Com. 23 (ex-Juzg. 3) de La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48, La Plata, la totalidad del inmueble sito en calle Pergamino N° 543 ,entre Cádiz y Cardoso, Castelar, Partido de Marón; mide 10 m. de fte por 20,37 m. de fondo, Superficie total 203,70 m2; N.C.: Circ. V, Secc. C, Manz. 270, Parc.18; Matrícula 77.646 (101); ocupado por los padres del demandado Aníbal Eduardo Sanz. Base \$ 65.162 (2/3 val. fiscal). Contado; mejor postor; en pesos; señal 40%. Comisión del martillero, se fija en forma provisoria, en el máximo legal, cada parte. Sellado 1%. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado y depositará el saldo de precio en plazo de ley. Deudas surgen del expediente. No procede la compra en comisión. Visitas día anterior 9 a 10 hs. La Plata, octubre 26 de 2010. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

C.C. 13.889 / nov. 8 v. nov. 10

### HUGO DANIEL ABEIRO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Plata, a cargo del Dr. Eduardo Esteban Briasco, comunica que, en los autos caratulados "Garabento, Juan Carlos s/ Quiebra Incidente de Realización de Bienes", expte. 16.126/1 el Martillero Hugo Daniel Abeiro (mat. 5273 L.P.), rematará EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, A PARTIR DE LAS 10:30 HS en Sala de Audiencias del Juzgado N° 23, calle 13 e/47

y 48 pasillo central de La Plata el 100% de un inmueble ubicado en calle 72 N° 2840 e/ 151 y 152 de La Plata; nom. catastral: circ. III; secc. C; chac. 119; manz. 119-j; parc. 18; matrícula N° 77829 (055); edificado sobre lote de 267,50 mts.2 (10x26,75); consta de: jardín, garage, cocina comedor, dos dormitorios, baño, galería y fondo; sup. cubierta: 116,75 mts.2. Base: \$ 67.961. Ocupado. Señal 30%; Comisión 3% al comprador; Estampillado 1 %. Venta "ad-corporis", Contado, Efectivo y Mejor Postor; todo al acto del remate. Para el caso de compra en comisión deberá darse estricto cumplimiento con la dispuesto en el Art. 582 del CPCC. El costo que genere la constitución del estado parcelario correrá por cuenta del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Exhibición: 22, 23 y 24 de noviembre de 2010, de 10 a 11 hs.. Informes al tel.: (0221) 425-1793. La Plata, 29 de octubre de 2010. Dra. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 13.928 / nov. 8 v. nov. 12

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 De San Miguel

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de San Miguel, comunica que el Martillero Público Jorge E. Misuraca, CUIT 20-12506336-6, CSM N° 1569, rematará EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11,00 HS, en el Centro de Martilleros y Corredores Público de Gral. Sarmiento, sito en la calles Charlene, esquina Urquiza de la localidad y Pdo. San de Miguel, Prov. de Buenos Aires, en autos "Tossi Rojas Pedro c/ Crippa Gabriel Enrique s/ Oficio Ley 22172", se trata de un inmueble identificado como Parcela 11, entre calles Chacabuco y J.G. Artigas, de José C. Paz, ex Pdo. de Gral. Sarmiento, hoy Pdo. de José C. Paz, siendo el mismo el tercer lote sobre dicha calle, hacia Chacabuco y también el tercer lote hacia la calle Artigas, correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral: Cir. III, Sec. J, Manz. 160K, Parc. 11, Matrícula 32861- ocupado por Yolanda Silva D.N.I. 28.142.234, su esposo Carlos Alberto Quiroz y un menor de edad y que le cuidan la propiedad a Gabriel Crippa. Deudas; Arba \$ 3.669,70 al 28/9/10 - Mun; \$ 4.746,78, al 5/10/10.- Base \$ 58.690,66- al contado y mejor postor.- Señal 10%.- Comisión 3% a cada parte, sellado de Ley 1 %, aportes Ley 7.014, todo en dinero efectivo en la subasta, el comprador deberá constituir domicilio el radio de la jurisdicción de los Tribunales. Visitas 24/11/10, de 10 a 12 hs. Juzgado Oficiante; Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 1, sito en Diagonal Roque Saenz Peña N° 760, piso 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. San Miguel, 26 de octubre de 2010. Verónica Inés Boxler, Secretaria.

C.C. 13.972 / nov. 8 v. nov. 10

### LILIAM DE MIRANDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Quilmes, hace saber que la martillera Liliam de Miranda, (telf. 0221-482-0952), subastará EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en Sala de Remates del Colegio de Martilleros, calle Humberto N° 277 Quilmes, inmueble sito en calle Castelli N° 456 esquina General Paz de Quilmes, Matrícula 91481/1 (86) Nomenclatura, Catastral: Circ. I, Sec. J, Manz. 1, Parcela 7º, Polígono 00-01, U.F. integrada por el polígono mencionado, con una superficie total de 119,31m2, según plano P.H. 86-13-86. Condición de venta: contado y mejor postor; Base \$ 74.860; Señal 30%, Comisión 5% con más 10% en concepto de aporte provisional. Sellado 1 %, todo en efectivo en el momento de la subasta. Ocupado por fallido y flia. según mandamiento glosado en autos.- Compra en comisión sólo en los términos del Art. 582 C.P.C.C., no procede la cesión de boleto. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio asiento del juzgado. Exhibición: 15/11/10 de 12 a 13hs. Los asistentes al acto deberán firmar planilla de asistencia, identificándose con el documento de identidad, y exhibiendo el dinero equivalente a la suma fijada como señal, comisión y aportes, más sellado de ley, como condición para ingresar a la sala de remate.- Autos: "Bidart, Sergio Alejandro s/ Incidente de realización de bienes", Exp. 24.920. Quilmes, 29 de octubre de 2010. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 13.970 / nov. 8 v. nov. 10

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial La Matanza

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Dpto. Jud. de La Matanza, a cargo del Dr. Marcelo Claudio Molaro, Secretaría Única a mi cargo sito en Avda. Hipólito

Yrigoyen N° 2569, 4° piso, San Justo hace saber en autos "D'Ovidio Pascual A. c/ Bellantonio Juan C. y Otros" s/ Despido Expte. N° 7210 (reservado) que el martillero Público Rosario J. Mollica CUIT 20-12227144/8, coleg. N° 220 del Dpto. Jud. de La Matanza, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9,00 HS., en el Salón de Remates del Coleg. de Martillero de La Mtza., calle Eizaguirre N° 1943 de S. Justo, pdo. de La Mtza. de la Prov. de Bs. As., el 100% del inmueble ubicado en la calle Necochea N° 291, esquina calle Rosales, según título Parcela 8, Manz. 395, designado como U. Funcional N° 34, del 9° piso letra C, Polígono 09-01, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. C, Manz. 395, Parc. 8, Sub. Parc. 34, Matrícula N° 749/34, sup. 113,98m2. de la localidad de Ramos Mejía, pdo. de La Matanza, prov. de Bs. As. Deudas Municipal al 18/5/10, sin deuda: Arba al 14/07/10. \$ 802,90, Aguas al 14/05/10 sin deuda Aysa al 19/04/10, sin deuda, Expensas al 12/05/10, sin deuda. Según M. de Constatación en autos ocupado por Alejandra Beatriz Acosta, que vive en el departamento en calidad de inquilina. Visita el día 26 de noviembre de 2010 de 9,00 a 10,00 horas. Base \$ 57.490,00, Señal 10%, Sellados 1%, Comisión 3% c/parte más aportes de Ley, todo en efectivo. Los concurrentes deberán acreditar su identidad. El saldo de precio se deberá depositar dentro del 5° día de aprobada la subasta, Art. 585 del CPCC y con posterioridad a la misma no se puede transferir el inmueble sin la escritura (Ley 11.909, que modifica al Art. 582 del CPCC y 1.184 inc. 8 del Cód. Civil). El comprador constituirá domicilio legal en el Radio del Juzgado. Noemí Susana Ferraro, Secretaria.

C.C. 13.942 / nov. 8 v. nov. 10

### ROSARIO J. MOLLICA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Mtza., hace saber en autos Romero Adolfo c/ Ipar Horacio F. Rito s/ Cobro ejecutivo de dinero, Exp. N° 5301, (reservado) que el martillero púb., Rosario J. Mollica Col. 220 Mtza. (CUIT 20-12227144/8) EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9,00 HS., en Eizaguirre N° 1943 de San Justo, pdo. de La Mtza., Col. de Martilleros, subastará al contado y mejor postor el 50% indiviso del inmueble situado en calle Leonardo Da Vinci N° 5417, de Laferrere, pdo. de La Mtza., Prov. de Bs. As., según título lote 2a, Manz. 125, Nom. Cat.: Circ. V, Sec. K, Manz. 125, Parc. 2a, Mat. N° 43959, Matanza. Ocupado por el Sr. Ipar Horacio con D.N.I. 7.724.400, en la finca vive él, su esposa Gilda Villalba y su hijo Fernando Daniel Ipar, según mandamiento de constatación en autos. Adeuda. Arba \$ 3.746,50 al 19/10/2009, Municip. \$ 3.355,16 al 03/09/2009 Aysa \$ 10,06 al 01/09/2009, O. Sanitarias sin deuda al 01/09/2009. Visita el día 22 de noviembre del 2010, de 9,00 a 10,00 horas. Base \$ 59.590,67. Señal 10%, Comisión 4% c/parte más aportes Ley del 10%. Sellado 1%, todo en efectivo y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal en radio del Juzgado, datos del actor. Romero Adolfo D.N.I. 8.565.237. Silvia M. Liska, Secretaria.

Mn. 65.673 / nov. 8 v. nov. 10

### JOSÉ LUIS SANGIÁCOMO

POR 3 DÍAS - El Jdo. N° 13 de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de La Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Daniel José Dipp comunica: el Mart. José Luis Sangiácomo, col. 6019 con oficina en calle 48 N° 1048 de La Plata, tel. (0221) 4274484 rematará EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11.15 HS. en la Sala de Audiencias contigua al Jdo. 23 de Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48, bajo las condiciones fijadas en autos, el 100% del inmueble ad corpus sito en calle 105 N° 1543, (U.F. 10), de la localidad de Santa Teresita, Barrio Golf, Pdo. de La Costa que se exhibirá el día 26 de noviembre de 2010 13.30 a 14.30 hs. Ocupado s/ mandam. de fs. 116. Inscripto en Matrícula 18.714/10 Pol. 00-10. Nom. Catastral: Circ. IV - Secc. GG - Manz. 94- Parc. 5ªa - UF. 10 Pol. 00-10.- Título / deudas en autos.- No se admite compra en comisión. Venta ordenada en autos "Caballer Juan Francisco c/ Puertal Carlos Horacio s/ Ejecución Hipotecaria" exp. N° 34.591.- Base: Dólares estadounidenses (U\$S) 6.160 - Señal 30 % Comisión 4 % más I.V.A. y 10% por aporte previsional c/ parte - Sellado 1 %. Al contado en efectivo a cargo del comprador, quien también se hará cargo de los gastos inherentes a la determinación del estado parcelario, de corresponder, y que constituirá domicilio en radio de asiento del Juzgado. - La Plata, 29 de octubre de 2010. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 29.050 / nov. 9 v. nov. 11

### OSVALDO RAÚL IGLESIAS

POR 3 DÍAS - Hácese saber que el Martillero Público don Osvaldo Raúl Iglesias Reg. N° 44, del Col. de Mart. y Corred. Públicos del Depto. Jud. Necochea, con domicilio en calle 57 N° 2901 de Necochea, venderá en subasta pública, EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, calle 68 N° 3153/55 de Necochea, de acuerdo a lo ordenado por el Juzg. Civ. y Comer. N° 1, Secretaría Única, del Depto. Jud. Necochea, en los autos caratulados "Sacomani Ricardo F. y Sacomani Reynaldo Damián s/Quiebra (pequeña)" Expte. 8591, un lote de terreno, con una superficie total de 540,60m2, ubicado en calle Sgto. Cabral entre calles, Independencia y 9 de Julio de San Cayetano, ocupado en calidad de préstamo según Mand. de Const. de fs. 525. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 29b - Parcela 5 - Matrícula 1036 (116). El bien adeuda por Tasas y Contribuciones \$ 505,42 al 31/10/09, Imp. Inmobiliario \$ 38,70 al 21/10/09. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de Impuestos, Tasas y Contribuciones a la fecha de posesión. Asimismo se prohíbe al comprador ceder el boleto de compra venta. El comprador deberá tomar posesión del inmueble en un plazo no mayor de sesenta días de integrado el saldo de precio. Venta al contado y mejor postor, base de venta: \$ 25.000. Señal 10 %, comisión 5 % más IVA a c/comprador, (Art. 38 inc. b Ley 7.014), Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en el lugar de asiento del Juzgado. Autorizándose la visita al bien, el día 16/11/2010, desde las 9,45 hs., hasta las 10,45 hs. Necochea, 1° de noviembre de 2010. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 13.987 / nov. 9 v. nov. 11

### CARLOS MARIANO NOTARIAGO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Azul, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaria Única, hace saber que el Martillero Carlos Mariano Notariago, t v f° 153, rematará en pública subasta, al mejor postor EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE A LAS 11:00 HS., en las instalaciones de la Asociación de Transportistas de Materiales de Construcción, sito en Ruta Nacional N° 3, Km 298,500, 2 automotores de acuerdo al siguiente detalle: 1) Dominio CEV 314, marca Deutz-Agrale, modelo Dinamic-11 CH/largo -año 1998-, motor SL 416055, Chasis Deutz 8DZD0534AWH002391, en las condiciones que surgen del mandamiento de constatación de fs. 53 del incidente de venta respectivo y 2) Dominio CEV 313, marca Deutz, modelo Dinamic-11 CH/largo -año 1998-, motor SL 416044, Chasis Deutz 8DZD0534AWH002392, en las condiciones que surgen del mandamiento de constatación de fs. 57 del incidente de venta respectivo. Al contado. Sin base. Comisión 10% y Sellado de ley 1 % gastos éstos a cargo de la parte compradora. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Día de visita: 19 de noviembre del corriente de 10:00 a 11:00 hs. Venta decretada en los autos caratulados "Azul Gas S.A.C.I.A. s/Quiebra (Dominio: CEV-314) s/ Incidente de realización de bienes rodados" (Expte. N° 44095). Azul, 20 de octubre de 2010. María Virginia Giuffo, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.982 / nov. 9 v. nov. 10

### GUSTAVO H. ARDITI

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Com. n°3, Sec. Única de B. Bca, hace saber que el martillero Gustavo Arditi (1125), en autos: "Frigorífico Paloni S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Liquidación de Bienes", Exp. 61.666, rematará EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en calle Falcón 1.645 de B. Bca., los sig. bienes: 1 anafe, muebles de madera, balanza de pie Marani de 100 Kg., freezer horizontal Gafa, mesa despostar carne 1,50 x 3 mts., balanza colgante Iris de 25 Ks., embutidora de dos bocas, estantería, picadora de carne grande, cutter con motor, mezcladora de carne c/motor, tacho acero inox., 38 moldes de mortadela, balanza colgante Overman de 25 Ks. mostradores de acero inox., heladera c/ equipo de frío, sierra eléctrica, registradora fiscal Samsung, heladera exhibidora de carne 2,50 mts. de largo y otros inventariados en autos. Sin Base. Al contado. Precio y comisión 10%, adicional de ley, sellado, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Entrega inmediata. Revisar desde una hora antes de la subasta. Retiro a cargo exclusivo de los com-

pradores. Mayores informes: 0291-156425620. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2010. Fdo: Claudia Verna. Secretaria.

B.B. 58.432 / nov. 9 v. nov. 10

### JUAN CARLOS FREIRE

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de primera Instancia N° 10 Civil y Comercial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Julio César Palacios, hace saber que en los autos "Cariati Salvador Osvaldo c/ Trucco, Mabel Ángela y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 3860/05, el martillero Juan Carlos Freire, CUIT 23-10918823-9, subastará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11.00 HS. en el Colegio de Martilleros Departamental sito en la calle Francisco Portela N° 625, Lomas de Zamora, el 100% del inmueble sito en la calle Luis María Campos N° 3080 de Sarandí, Avellaneda Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. E, Manzana 13; Parcela 26, Unidad Funcional N° 1. Inscripción de Dominio: Matrícula 28165 del partido de Avellaneda Provincia de Buenos Aires, Sup. Total 95,70 m2 Cub.: 66,05 m2 Semic.: Descub. 29,65m2. Medidas 8,66 mts. de frente por 12,00 mts. de longitud, entre las calles Pasaje Paunero y General Acha. Según Mandamiento de Constatación, el inmueble se encuentra ocupado por Bruzza Jimena DNI N° 26.072.600, Bruzza Noemí DNI N° 23.068.395, Peres Migel DNI N° 36.687.059, Bruzza Lucas DNI N° 46.993.886, los nombrados se encuentran en calidad de ocupantes con permiso y dos son menores de edad. El inmueble a subastar no presenta deuda en ningún concepto ni de servicios, ni municipal, ni provincial. Base \$ veinticinco mil cincuenta y tres (\$ 25.053). Señal 10%. Comisión 3% c/ parte. Sellado de boleto 1%, el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero, 10% Concepto de previsión social Ley N° 14.085 Art. 54. Todo al mejor postor en dinero en efectivo y en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de darse por perdido el derecho. En caso de comprarse el bien en comisión deberá denunciarse en el acto el nombre del comprador. El comprador constituirá, al firmarse el boleto, domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se la darán por notificadas automáticamente (Art. 133 CPCC). De no haber postores luego de 15 minutos, se ofrecerá nuevamente en venta el inmueble con la base reducida en un 25% (o sea con una base de \$ 21.295) y si aún no hubiere postores y transcurrido, el mismo lapso, se rematará sin base (Art. 577 del C.P.C.). Visitas: día 26 de noviembre de 2010 a las 10.30 a 11.30 hs. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2010. María Florencia Caputo, Secretaria.

L.Z. 50.070 / nov. 10 v. nov. 12

### ABEL OSCAR CAGNONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil N° 6 de Mercedes, hace saber que el Martillero Abel Oscar Cagnone, rematará EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 LAS 11 HS., en Colegio de Martilleros de Mercedes, Av. 29 N° 785 Mercedes, el 50% de un inmueble con edificación de vivienda, designado como Lote diez de la Manzana C, calle Rastreador Fournier 1894 esq. Las Acacias de San Isidro. Superf. 362,3347 m2. N.C. Circ. V, Sec. B, Manz. 48, Parcela 11. Matrícula 2211. Venta al contado. Base \$ 35.752,74. Señal 10%. Comisión 3% a cada parte, más 10% aporte previsional, a cargo comprador. Sellado 1%. Según diligencia de fs. 539, la vivienda se encuentra temporalmente ocupada por Julián Ferrari ya que sus padres (la parte demandada) se encuentran de viaje. Deudas: Municipal al 11/6/09 \$ 73,09 - fs. 523. Arba a fs. 526 al 15/5/09, no informa deuda. El comprador debe constituir domicilio en Mercedes, radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento Art. 133 CPC. No procede la compra en comisión. Saldo de precio deberá abonarse en el término de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso (Arts. 581, 582 y 585 y ccs. CPC). Bonificación Rm-1. Visitar día 15 de noviembre, de 10 a 13 hs. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o a Indicación del martillero. La oferta mínima será de \$ 300. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de Uso de la Sala. Títulos en autos. Venta en "Rapetti - Jorge c/ Ferraris Daniel A. y otro s/ Cobro Ejecutivo", exp. 106920, de la Secretaria Única. Mercedes, 21 de octubre de 2010. Bárbara Sheehan, Secretaria.

Mn. 68.118 / nov. 10 v. nov. 12

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial San Martín

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, cuya Presidencia

ejerce el Dr. Constantino Manuel Mendez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Liliana Teresita De Risio, sito en la avenida (101) Ricardo Balbín 1753, piso 7º, San Martín Prov. de Bs. As., comunica que el Martillero Público Jorge Enrique Misuraca, C.S.M. N° 1569, CUIT 20-12506336-6, rematará EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 10,30 HS, en la calle 95, N° 1839, de San Martín, sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, en autos "Plana Sabates Julio Héctor y Gómez Florencio c/ Di Ciano Adolfo y Di Ciano Roberto s/ Despido y Cobro de Sumas Adeudadas" (Expte. N° 32.977), el 50% indiviso del inmueble ubicado en el Barrio Bristol de Miramar. Pdo. de Gral. Alvarado, en la calle Entre Ríos sin número, parcela 14, entre las calles Falucho y Colón, hay una casa tipo chalet a dos aguas, vista de tejas coloniales, dos ventanas de frente con una puerta de entrada entre ellas, con rejas, aberturas en maderas, encontrándose desocupada, tiene un pequeño porch y una puerta de madera, se encuentra protegida por una chapa de metal con cadena y candado al igual que el portón que da sobre el lateral mirando a la calle Falucho. Dicho portón es alto y de hierro con rejas, tiene una entrada para auto por la cual se puede llegar hasta el fondo de la casa, piso de césped, sus comodidades son 2 dormitorios, baño, cocina comedor y servicio de luz eléctrica. Según un vecino quien no quiso identificarse, dijo cuidar la casa, que es poco concurrida, sobre todo después del fallecimiento del Sr. Alfredo Di Ciano. El estado de conservación es regular en su mantenimiento en cuanto a techos, aleros, paredes exteriores, aberturas y rejas, según mandamiento de constatación de fs. 831. Nomenclatura Catastral; Cir. II, Secc: P, Manz.; 108, Parc. 14, Matrícula 8061. Deudas: Municipalidad \$ 1422, al 14/7/10, a fs. 883, Arba \$ 219,60, al 8/7/10, a fs. 865. Visitas; 19/11/10 de 10 a 12 hs. Base \$ 11.790,33. Señá 20%, comisión 3 %, a cada parte, más aportes y sellado de boleto; todo en dinero efectivo o cheque certificado, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho y serle adjudicado al que sigue en el orden de oferta. El comprador deberá abonar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate, conforme lo establecido en el Art. 581 del C.P.C y C. En caso de no abonarse en tiempo oportuno y sin perjuicio de lo normado en los Arts. 577 y 585 del CPCyC, será abonado con intereses a calcular a la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires hasta la fecha del pago. El adquirente en el acto de la firma del boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme Arts. 41 y 133 del C.P.C.C. Se deja constancia, que podrán efectuarse ofertas mediante sobre cerrado (método del Art. 205 de la Ley N° 24.522), hasta las dos primeras horas del día anterior a la fecha del remate de 7:30 a 9:30 hs. Deberán ser presentadas por Secretaría personalmente por el oferente o apoderado, quién deberá dejar copia certificada del poder; en caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse por el representante legal o apoderado, además de los documentos que acrediten estas circunstancias, copia auténtica del contrato social. El sobre con la oferta será firmado al dorso por ante la citada funcionaria. La presentación contendrá el nombre completo, domicilio real y constituido, profesión, estado civil, número de documento de identidad del oferente y precio ofertado. Los sobres que contengan las ofertas serán abiertos por la secretaria del tribunal dentro de las dos horas subsiguientes a las fijadas para la entrega, debiéndose dejar constancia en el expediente del contenido de cada oferta. El martillero retirará las mismas, si la hubiere, deberá comenzar el remate sobre la base de la mayor y en caso de no haberse presentado ofertas previas, sobre la base determinada de la subasta. si no existieran ofertas que superen a las efectuadas bajo sobre, se adjudicará a quién la haya presentado, quién deberá estar presente en el acto de la subasta como requisito de aprobación. En el supuesto de compra en comisión deberá indicar en la presentación en sobre cerrado o a la firma del boleto, el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario definitivo al oferente. Gral. San Martín, 2 de noviembre de 2010. Liliana T. de Risio, Secretaria.

C.C. 14.153 / nov. 10 v. nov. 11

### EDGARDO GARCÍA

POR 3 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Com. N° 14 de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Dr. Salvador José Mammana, Sec. Única, en autos "Gozzi José y otro c/ Corzo Sulca Florio y otra s/ Ejecución

Hipotecaria" Exp. 63741, hace saber que el Martillero Edgardo García, rematará EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 12 HORAS, en Portela N° 625, de Lomas de Zamora, al contado y mejor postor, un inmueble, sito en Blasco Ibáñez 370, de Mármol, pdo. de Almirante Brown, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. G, Manz. 284, Parc. 6, Partida 12387, que consta al frente en planta baja de garaje, living, comedor, cocina, lavadero y baño y en planta alta de tres dormitorios, todo sin terminar y al fondo premoldeada de dos hab., comedor, cocina, baño y lavadero, estado precario, sobre lote de 8,66 por 64 mts., sup. 554,24 m2, ocupada al frente por el demandado, su esposa Adela Pozo, e hijos Natalia, Pamela, Luis Alberto, Javier Alejandro y Cristian Gustavo y al fondo por Mabel Daisy Villegas, su hija Mónica Carina Germán, el esposo Leandro Abel Bravo, hijo de estos Leandro Leonel y cuatro menores más, en carácter de propietarios. Base: \$ 77.721,31. Señá: 10%. Comisión: 3 % a cada parte, más 1% adicional y sellado bto. 1 %, todo en efectivo en el acto de la subasta.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, el saldo de precio se abonará dentro de los cinco días de aprobada la subasta, no se admite la compra en comisión. Deudas: El inmueble adeudada a Aguas Argentinas \$ 35,22 al 24/4/2009 (fs. 107), a la Municipalidad 2.981,29 al 31/3/2009 (fs. 94), a la Dir. de Rentas \$ 2.989,80 al 24/6/2009 (fs. 137) y O.S.N. sin deuda, al 19/5/2009 (fs. 117). Exhibición: el día 24 de noviembre de 2010 de 11 a 12 horas. Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2010. Silvia Inés Arnone, Auxiliar Letrada.

L.Z. 50.079 / nov. 10 v. nov. 12

### MARÍA T. PEDALINO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst C. y C. N° 3 Sec. Única Dpto. Judic. S. Isidro hace saber el mart. María T. Pedalino remata en Col. de Mart. S.I. Ate. Brown 160, EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 12,00 HS., el 100 % del inmueble sito en la calle Miguel Cané, hoy números N° 752/ ( casa de atrás) 760, ( casa de adelante) sito en la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Casa de atrás: ocupado por Valeria Elizabeth Eyl, DNI N° 25.391.807, en calidad de nieta de Narciso Narváez; esposo Diego Alejandro Kenny y tres, 3, hijos menores de edad, según /mand. const. fs. 241. Lote con dos unidades de vivienda. Por pasillo lateral con entrada por el N° 752 (al fondo): pequeño patio adelante, casa en planta baja, 3, tres dormitorios, cocina, living, baño, patio, todo en regular estado. Al frente con el N° 760, ocupado por Alicia Noemí Vergara DNI N° 14.182.164, dos hijos menores, Gabriela Wild y Pablo Wild; quien manifiesta tener boleto de compra de hace aproximadamente diez años y que se la compró a Narciso Narváez. Casa en planta baja, entrada de auto y jardín adelante, dos dormitorios, living-comedor, cocina y baño, todo en buen estado de conservación; según mand. const. fs. 252. Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Sec.: C, Manzana: 88 Parcela: 26. Matrícula 28605. Venta contado, mejor postor, dinero efectivo. Base U\$S 47.487,90. Señá: 20 %, efectivo o cheque certificado, comisión 3 % c/p, sellado ley (1%), en el acto del remate. Adeuda: Serv. Munic.: \$ 163,99 al 02/0/2009 fs. 200; Imp. Inmob.: \$ 212,70 al 06/08/2009, fs.192; Aguas Arg.: \$0,00 al 26/10/2009, fs. 184; Aysa: 0,00 al 26/10/2009 fs. 214. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del C.P.C.C.). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto (5to.) día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo, apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del Cód. Proc. en la materia, y que los impuestos, tasas, contribuciones y eventuales expensas deberán ser deducidos del precio de venta, encontrándose a cargo del comprador los que se originen tras la toma de posesión. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta la suma de U\$S 9.500. El comprador deberá constituir - en el acto de la firma del boleto - del domicilio procesal en el radio del Juz., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. La publicación de los edictos deberá encontrarse efectuada con una anticipación de diez días corridos anteriores a la fecha. Venta ordenada en autos "Berberian José R. y Otros c/ Narváez

Narciso y otra s/ Ejec. Hipotecaria", Exp. N° 50953. Visitas: 26 y 29/11/2010 de 15,00 a 18,00 hs. San Isidro, 24 de octubre de 2010. Firma Paz Barousse, Auxiliar Letrada.

S.I. 42.513 / nov. 10 v. nov. 12

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial San Isidro

POR 3 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 1, Presidencia a mi cargo Dr. Osvaldo Adolfo Maddaloni, Secretaría a cargo de Dr. Diego Javier Tula, sito en Ituzaingó 340 7º piso, del Departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos: "Montes de Oca, Arturo y otros c/ Destefanis, Claudio Armando y otros s/ Despido". Expediente N° 25.347, que el Martillero Merlo, Renato Máximo, rematará EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11:30 HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Almirante Brown 120 de la localidad de San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: un inmueble Matrículas N°: 60.558 (13), 60.473 (14ª), 60.474 (15a). Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección D - Quinta 34 - Manzana 34 d - parcelas 13, 14ª, 15ª; sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 2071, (Ruta N° 197), de la localidad de Talar de Pacheco, partido de Tigre, s/ terreno de 1.130,88 m2, compuesto por tres parcelas, con una superficie cubierta 174 m2. Ocupado por Anelda María Meroni de Destefanis en calidad de codemandada; visitar los días 13 y 14 de noviembre 12:00 a 15:00 horas. Adeuda: Aysa S.A.: no registra deuda; Arba: parcela N° 13 al 2/09/10 \$ 1.301,90, parcela N° 14ª al 2/09/10 \$ 477,30, parcela N° 15ª al 2/09/10 \$ 226,60; Municipalidad de Tigre: parcela N° 13 al 1/09/10 \$ 204,40, parcela N° 14ª al 1/09/10 \$ 222,60, parcela N° 15ª al 1/09/10 \$ 192,60; cuyas deudas estarán a cargo del adquirente. Base: \$ 800.000, contado y mejor postor; Señá: 10 %; Sellado: 1 %; Comisión: 2 % cada parte. Título en autos. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 CPCC. Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el Art. 133 CPCC. No se permite la compra en comisión. San Isidro, 2 de noviembre de 2010. Diego Javier Tula, Secretario.

C:C: 14.156 / nov. 10 v. nov. 12

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría Número 3, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB-Edificio Anexo, de Capital Federal, comunica que con fecha 1º de octubre de 2010, se decretó la Quiebra de PARAMIRO SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-694483646, con domicilio en la calle Lavalle 1675 Piso 7mo. Oficina 2 de Capital Federal, designado como Síndico al Estudio María Cenatiempo y Asociados, con domicilio en Uruguay 766 Piso 7mo. Of. 39 de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de diciembre de 2010 (Art. 200 LCQ). El Síndico deberá presentar el Informe que establece el art. 35 y el recálculo previsto por el art. 202 de la ley citada, el día 25 de febrero de 2011 oportunidad en la que deberá expedirse en su caso respecto de la existencia de créditos con derecho a pronto pago. Y el que refiere el art. 39 de la misma ley el día 12 de abril de 2011 con cumplimiento en este último del art. 197 del reglamento del fuero. Se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a los socios para que dentro del quinto día cumplimenten la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la Sindicatura para el eventual inicio de

las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Fdo.: Alberto Alemán Juez. Buenos Aires, 21 de octubre de 2010. Mariana Grandi, Secretaria.

C.C. 13.789 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados Blanquiceleste S.A. s/ Quiebra hace saber que con fecha 26/03/2010 se decretó la quiebra de BLANQUICELESTE S.A. CUIT N° 30-70738827-3 y que los pedidos de verificación de créditos de causa o título posterior al concursamiento de la hoy fallida, se efectúen por vía incidental (LCQ. 202 párr. 1°). Disponer que el Síndico Cichero, Vidal y Asociados con domicilio constituido en la calle Viamonte 1519 3° B el día 24 de septiembre de 2010, presente el informe general (LCQ. 39 y 200), adecuatorio, ampliatorio, ratificatorio y/o rectificatorios de aquél presentando en la etapa preventiva. En esa oportunidad también deberá darse cumplimientos con la presentación virtual del informe ante el Colegio Profesional de Ciencias Económicas. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Buenos Aires, 7 de abril de 2010. Ana V. Amaya, Secretaria.

C.C. 13.791 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRIZO, DNI 26.657.895, ocupación empleada doméstica, nacida el 11 de septiembre de 1978 en San A. de Giles, hija de Carlos Federico y de Demetria Teves, con último domicilio en calle Sarmiento e/ Nueve de Julio y Bernardo de Irigoyen de la ciudad de San A. de Giles (B) y a LUIS ALBERTO EDUARDO, DNI 23.363.926, ocupación changarín, nacido el 24 de enero de 1974 en Zarate (B), hijo de Américo Luis Eduardo y de María Ester Godoy, con último domicilio en calle Sarmiento e/ Nueve de Julio y Bernardo de Irigoyen de la ciudad de San A. de Giles (B), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto a la causa N° 1334/10-3722 que se le sigue por el delito de Usurpación de Propiedad, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 19 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la Comisaría de San A. de Giles a fs. 16/20, cítese por cinco días a María de los Ángeles Carrizo y a Luis Eduardo Alberto para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional". Secretaria, 19 de octubre de 2010. María G. Gómez, Aux. Letrada.

C.C. 13.783 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a GUILLERMO DANIEL AIMALE que en la causa nro. 1893/03-1162 seguida al nombrado por Resistencia a la Autoridad se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 6 de agosto de 2007 Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Guillermo Daniel Aimale por el delito de resistencia a la autoridad. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 19 de octubre de 2010. María G. Gómez. Aux. Letrada.

C.C. 13.787 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a JORGE EZEQUIEL MÉNDEZ, que en la causa nro. 1468/05-1882 seguida al nombrado por Hurto Simple se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 19 de agosto de 2010 Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la pres-

cripción y en consecuencias sobreseer a Jorge Ezequiel Méndez por el delito de hurto simple. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 15 de octubre de 2010. María G. Gómez. Aux. Letrada.

C.C. 13.782 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a ÁNGEL SANTOS LEGAL que en la causa nro. 232/06-2120 seguida al nombrado por Legal, Ángel Santos s/ Hurto Simple Reiterado se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 31 de agosto de 2010 Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la prescripción de la misma y en consecuencias sobreseer a Ángel Santos Legal por el delito de Hurto Simple Reiterado. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 21 de octubre de 2010. María G. Gómez. Aux. Letrada.

C.C. 13.784 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a HUGO ALBERTO ROMANO que en la causa nro. 2508/01-407 seguida al nombrado por Lesiones Culposas se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 22 de febrero de 2007 Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Hugo Alberto Romano por el delito de lesiones culposas. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 21 de octubre de 2010. María G. Gómez. Aux. Letrada.

C.C. 13.785 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RANDOLPH JOSÉ MIELES CERCHAR, colombiano, titular del DNI 92.837.135, viudo, nacido el 20 de junio de 1955 en Barranquilla, Colombia, hijo de Armando Mieleles y de Elbar Cherchar, con último domicilio en calle Sarmiento n° 2250, 1° piso de Marcos Paz, médico, instruido, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 128/08 (3176), "Mieles Cerchar, Randolph José s/ homicidio culposo - mala praxis médica-", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 15 de octubre de 2010. Gerardo C. Simonet, Aux. Letrado.

C.C. 13.786 / nov. 4 v. nov. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, en los autos: "Portero Elsa Alicia c/ Benayas José s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", cita y emplaza a JOSÉ BENAYAS y/o sus herederos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes, para que los representen. La Plata, a los 6 días del mes de octubre del año 2010. Manuel F. Saragusti, Secretario.

C.C. 13.788 / nov. 4 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente de la excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, doctor Miguel Sainz, en causa N° 13.137, caratulada: "González Enzo David s/ Homicidio", notifica al señor ENZO DAVID GONZÁLEZ, que deberá comparecer en el término de cinco días ante la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos de los Arts. 393 y SGTES. de la Ley 3.589 (arts. 303 y sgtes. del C.P.P., según Ley 11.922) (Arts. 1° y 95 de la Ley 13.634). Secretaria, 15 octubre de 2010. Dr. Néstor Mario Vargas, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.817 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Zamora, sito en la calle Iriarte 158 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hace saber por

cinco días, que con fecha 30 de junio de 2010, fue decretada la quiebra a PARODI, RODOLFO JUAN, DNI 12.453.624, con domicilio en calle Epecuén 157, PB de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado síndico a la Contadora Alicia Gloria Zurrón ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras los días martes y jueves de 13:00 hs. a 17:00 hs. en el domicilio sito en calle Güemes 1274 de Avellaneda y los días lunes y viernes de 13:00 a 17:00 hs. en el domicilio sito en Avda. Corrientes N° 2963, Piso 13 H de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 011-4247-9409 ó 4205-8644 o 4865-5115. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en plazo de veinticuatro (24) hs., e informe el lugar de su ubicación. b) Cumplimente los recaudos exigidos por el art. 86 L.C.Q. en lo pertinente, del ordenamiento concursal (art. 88 inc. 4° L.C.Q.). c) se abstenga salir del país sin previa autorización del Tribunal. d) se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se consideran ineficaces, e intimar a quienes posean bienes de ésta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico la solicitar su verificación, títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 2010. El síndico deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 el día 15 de febrero de 2011 y el 39 LCQ los días 30 de marzo 2011. Avellaneda, de octubre de 2010.

C.C. 13.823 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6°, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Despessailles, Roberto s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado, con fecha 4 de junio del 2010 se decretó la quiebra de ROBERTO DESPESSAILLES, DNI 11.953.643 CUIT 20-11953643-0, con domicilio en la calle Pascuala de Uncal 950 de San Fernando, Prov. de Buenos Aires. El síndico interviniente es la contadora Ana Beatriz Vexler, con domicilio legal constituido en Martín y Omar 129 4° piso oficina 424 se San Isidro, Pdo. San Isidro, Prov. Bs. As. Dándose el supuesto del art. 88 último párrafo de la L.C.Q., dispónese como fecha hasta la cuál los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico, en la forma prevista por los arts. 32 y 200 de la Ley 24522, la del día 20 de diciembre de 2010 los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 horas, y fecha de presentación de los informes de los arts. 35 y 39 LQC. la de los días 11 de marzo de 2011 y 15 de abril de 2011, respectivamente. Se previene a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces conforme el art. 88 inc. 5° de la L.C.Q. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los artículos 236, 237, y 238 de la Ley 24522. El presente edicto se encuentra exento de previo pago (Art. 89 Ley 24522) ello sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. San Isidro, 20 de octubre de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 13.826 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-626/08, caratulada "Ramos Hernán - Estrada José Luis s/Robo- denunciante Alen Miriam Patricia - Empalme Lobos", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor HERNÁN RAMOS DNI N° 31.956.810 para que comparezca, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, el día 24 de noviembre de 2010, 09:00 horas con el objeto de prestar declaración en los términos del artículo 308 del C.P.P. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 25 de octubre de 2010. Atento se acredita con la denuncia de fojas 05/05 vta., acta de inspección ocular de fojas 08/08 vta., croquis ilustrativo de fojas 09, acta de incautación de fojas 11, declaración testimonial de fojas 13, informe de fijas 44/48, declaración testimonial de fojas 52/52 vta., acta de entrega de fojas 67, pericias de fojas 75/75 vta., placas fotográficas de fojas 76, declaración testimonial de fojas 78, examen de visu de fojas 79, documental de fojas 86/87, informe de fojas 88, declaración testimonial de fojas 89, designase audiencia el día 24 de noviembre de 2010 a las 09.00 horas, a fin que compa-

rezca a esta UFIJ N° 1 de Saladillo con sede en Álvarez de Toledo N° 2903 a prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. por el delito de Robo contemplado en el art. 164 del Código Penal a Ramos Hernán que deberá concurrir con identificación personal que acredite identidad. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar al imputado la audiencia designada. "Fdo. Dra. Patricia A. Hortel, Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Dra. Albertina Mangini, Auxiliar Letrada. Saladillo, 25 de octubre de 2010. C.C. 13.818 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 60/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004818 caratulada: "Martínez, Cristian Jesús s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CRISTIAN JESÚS MARTÍNEZ, cuyo número de DNI se desconoce, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 22 de octubre de 2010. Y visto: (...) y considerando: (...) resuelvo: I. Revocar la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada a Cristian Jesús Martínez de las restantes condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa N° 60/2007 de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental a mi cargo, registrada en Secretaría bajo el N° J-0004818 (art. 76 ter, primero y cuarto párrafo "a contrario sensu" del Código Penal). II. Declarar la rebeldía de Cristian Jesús Martínez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Martínez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edicto durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 22 de octubre de 2010. C.C. 13.820 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARRANZA OSCAR OSVALDO y ZÁRATE MARCELO HERNÁN en causa N° 2145 seguida a los nombrados la Resolución que a continuación se transcribe: Señor Juez: Cumplo en informar a VS que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso, respecto de los condenados Carranza, Oscar Osvaldo y Zárate, Marcelo Hernán la suma de pesos noventa y cinco (\$ 95,00) para cada uno, como correspondientes a gastos y costas del proceso. - En cuanto a la pena de dos años y seis meses de prisión en suspenso impuesta por sentencia de fecha 16 de diciembre de 2005 informo que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16/12/09.; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16/12/13 (para el primero de los supuestos) y el día 16/12/15 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos) . Asimismo informo que la sentencia dictada en autos quedó firme el 30/12/05, por lo que las reglas de conducta vencen el 30/06/08. Es todo cuanto puedo informar a V.S. .Secretaría, 13 de noviembre de 2006. Fdo. María Luisa Del Papa. Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2006. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497, Res.1058/04, 1495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los arts. 530, 533 y ccdts. del Cód. Proc. Penal art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fíjase la suma de Noventa y cinco pesos (\$ 95, 00 ) para cada uno, en concepto de costas del proceso, intimándose a los causantes, al pago e integración en el

término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Líbrese oficio. c) Notifíquese a las víctimas de autos del fallo recaído a tenor del art. 83 inc. 3 del C.P.P. d) Líbrese oficio a la Delegación Local del Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 176460, carpeta N° 23753 del Juzgado de Garantías N° 2, y causa N° 3294 del Tribunal en lo Criminal N° 3. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 20 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Resuelvo: III) Advirtiendo el Suscripto en este acto que no han sido abonadas las sumas impuestas en concepto de costas por parte de Carranza Oscar Osvaldo ni por parte de Zárate Marcelo Hernán, y en atención que los nombrados no han sido notificados de dicha imposición, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, auxiliar Letrada. C.C. 13.819 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la cusa N° 2178/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004366 caratulada: "Torrico, Mario Omar s/ Lesiones Leves", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MARIO OMAR TORRICO, titular del DNI N° 29.198.256, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 21 de octubre de 2010. Autos y Vistos.. Considerando. Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Mario Omar Torrico, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Torrico comparezca ante estos estrados a fin de regularizar su situación procesal en autos. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 21 de octubre de 2010. C.C. 13.821 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS –Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1425/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004606 caratulada: "Aguirre, Enrique Raúl y Chaves, Pablo Andrés s/ Robo Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado PABLO ANDRÉS CHAVES, titular del DNI N° 26.926.176, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 24 de septiembre de 2010. Autos y Vistos.. Y considerando. Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Pablo Andrés Chávez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, respecto del imputado Chávez, hasta tanto sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Bettina P. Arrosagaray Auxiliar Letrada". Quilmes, 19 de octubre de 2010. C.C. 13.822 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a EMILIA CABALLERO, con últi-

mo domicilio en Alto de Yato manzana 12 lote 3 de la provincia de Córdoba, y anterior en la calle Malvinas Argentinas casa 51 o 52 del barrio Villa Diamante de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2789 que se le sigue por hurto en concurso real con falsa denuncia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de octubre de 2010. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Técnica y por la Sra. Fiscal a fs. 127/128 y vta y 142 y vta, respectivamente. En ese orden de ideas y en atención al informe policial obrante a fs. 131/132, 135 y 140, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Emilia Caballero, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese. "Fdo. Marta L. de la Arena, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 25 de octubre de 2010. C.C. 13.824 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a JAVIER ALEJANDRO ARÁOZ cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina. Titular de DNI N° 29.005.070, con último domicilio conocido en calle Vicente López 314 del partido de Avellaneda para que en el término de cinco (5) días notifique al mencionado en la causa N° 2559, caratulada "Aráoz Javier Alejandro y otros s/ Infracción al Art. 72 de la Ley 8031 (Expte N° 12.066), de la resolución se transcribe: a continuación: "Avellaneda 14 de octubre de 2009. Autos y Vistos: Y considerando: Por ello, resuelvo: 1) Declarar la Nulidad Insanable de las actuaciones por aplicación de los arts. 3 y 122 apartado Inciso I "D" del Código de Faltas y art. 201 y 203 C.P.P. Notifíquese. Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado. C.C. 13.827 / nov. 5 v. nov. 11

POR 3 DÍAS – Que en los autos "Kanuteo S.R.L. s/ Concurso Preventivo" que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, primer piso, Capital Federal, se ha procedido a la apertura de un registro de aspirantes para la adquisición de las acciones representativas del capital social de KANUTEO S.R.L., conforme al Art. 48 de la Ley N° 24.522. El registro quedará abierto por el plazo de 5 días, el cual se computará a partir de la última publicación edictal. Buenos Aires, 28 de septiembre de 2010. C.C. 13.946 / nov. 8 v. nov. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Orotolani, Secretaría Única del Depto. Judicial San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 de San Isidro, comunica por 5 días que con fecha 20/08/2010 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO ORDUÑA, DNI 17.641.423, CUIT 20-07641423-9, domiciliado en Juan José Paso 1143 de Martínez – Partido de San Isidro – Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado hasta el 07/03/2011 para que los acreedores concurren a verificar sus créditos ante la Síndica designada Beatriz Viviana Alonso, en Lavalle 1224, San Fernando – Provincia de Buenos Aires (4842-7915/4746-9318) los días, lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs, quien presentará los informes en los Arts. 35 y 39 Ley N° 24.522 los días 21/06/2011 y 08/08/2011, respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Juzgado todos los bienes del fallido, en el modo previsto en el artículo 88 de la citada ley, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. San Isidro, 27 de septiembre de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria. C.C. 13.940 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – Por disposición del señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, dirijo a Ud. el presente haciéndole saber que en la causa seguida a NELSON ABEL ORTEGA – causa original N° 782/09; Orden Interno N° 2318) por el delito de Robo Calificado por el uso de arma. Damnificado: Nicolás Patricio Pitter en Punta Alta, iniciada el 06 de marzo de 2007, habiendo sido condenado por sentencia firme, con fecha 31 de agosto de 2010, corriente a fs. 517/521, a la pena de cinco años de prisión, con más las accesorias legales de inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos: con más el pago de las costas procesales, como autor penalmente responsable del delito de Robo Doblemente agravado por el uso de armas y por ser cometido en lugar poblado y en banda, en los términos de los Arts. 166 inc. 2°, 167 inc. 2° y 54 del Código Penal), no fue declarado reincidente. En efecto, surge de la presente causa original, que Nelson Abel Ortega, fue aprehendido en la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Prov. de Buenos Aires, el día 15 de marzo del año 2007, ver acta de fs. 29/29 vta., habiéndose dispuesto como morigeración a la prisión preventiva, la prisión domiciliaria con fecha 17 de abril del año 2007 (Arts. 163, del C.P.Penal), ver fs. 109/114, situación de detención que se mantiene a la fecha, en el domicilio de la calle Alberti N° 141 departamento dos de la ciudad de Punta Alta. En consecuencia, Nelson Abel Ortega, cumplió desde el 15 de marzo de 2007 al 08/9/2010, tres años, cinco meses y veinticuatro días de detención, (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal. La pena impuesta le vencerá el 14 de marzo del año 2012. Los datos personales del causante Nelson Abel Ortega son: DNI 32.274.307, argentina, soltero, instruido, estudiante, con domicilio en la calle Alberdi N° 141 Departamento 2 (dos) de la ciudad de Punta Alta, Ptdo. de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Prov. de Buenos Aires, y, actualmente cumpliendo arresto domiciliario en el domicilio supra indicado, nacido en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As, el día 15 de mayo de 1986, hijo de Ramón Arturo Ortega y de Ramona Modesta Agüero, con prontuario Sección A.P. N° 1.226.579. María C. Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.933 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En la causa N° 909/10 caratulada "Villareal Patricia María Rosa; de Sosa, Gustavo Francisco o Gustavo Andrés s/ Usurpación de Propiedad", Dependencia Policial Mtza. 16ta. V del pino, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anunciado PATRICIA MARÍA ROSA VILLAREAL a los fines de ser notificado en la causa N° 909/10 que se le sigue por el delito de usurpación de propiedad, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 20 de octubre de 2010. En atención a lo informado a fs. 289, 295 y 296 habiéndose ausentado los imputados del domicilio real denunciado en autos, cíteselos mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse la rebeldía y captura de los mismos (Arts. 129 y 303 CPP). Fdo. Horacio Héctor Giusso, Juez. Ante mí: Lorena A. Fanelli, Secretaria". San Justo, 20 de octubre de 2010.

C.C. 13.947 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a NATALIA AYELÉN MONTENEGRO, nacida el día 2 de marzo de 1991 en la localidad y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, hija de Raúl Cabral y de Marina Gabriela Montenegro y con último domicilio conocido en la calle Pascuala Uncal N° 854 de la localidad y partido de San Fernando, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.136/10, que se le sigue por el delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su compa-

rendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de octubre del año 2010. Atento a lo requerido por el Sr. Fiscal interviniente, Dr. Leonardo Miguel Orduna, a fs. 93 vta., cítese a Natalia Ayelén Montenegro, por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del CPP, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del CPP). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 15 de octubre de 2010.

C.C. 13.936 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Pereyra César Daniel s/ Atentado a la Autoridad - Pergamino", Expte. N° 479/2010, notifica por este medio a CÉSAR DANIEL PEREYRA, DNI 29.924.531, la resolución que dice: "Pergamino, 20 de octubre de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado César Daniel Pereyra, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco, Juez Subrogante".

C.C. 13.934 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.683/02 (Sorteo N° 8491 e I.P.P. N° 114.675), caratulada "Jarrin Salgado Patricio s/ Lesiones culposas", instruida por el delito de lesiones en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a JARRIN SALGADO PATRICIO FERNANDO, alias "Pato", es de nacionalidad ecuatoriano, nacido el 05/06/81 en Quito, República del Ecuador, pasaporte 171192113-8, DNI 93.774.139, hijo de Patricio Jarrin Tamayo y de Ximena del Pilar Salgado Mosquera, con último domicilio en 6, Chemín de L'Orme, St. Nomla, Breteche, París, República de Francia y José C. Paz 1218 de Acassuso, Partido de San Isidro, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 22 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 1.229/04 respecto de Patricio Federico Jarrin Salgado, por prescripción de la acción penal en orden al delito de lesiones culposas en los términos de los Arts. 321,322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 94 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 202 sobre Patricio Federico Jarrin Salgado. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese." Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaria, 26 de octubre de 2010. María Victoria Vannucci, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.935 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL DAVID GONZÁLEZ, con último domicilio en Laprida y Sabogal, localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3216 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de octubre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 99, 108/109 y 118, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Daniel David González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaria, 28 de octubre de 2010. La Secretaria.

C.C. 13.937 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 3 a cargo de la Dra. Amalia N. Belaunzarán, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do. de la localidad de San Martín, Pdo. del mismo nombre en autos caratulados "Ley N° 13.944 - Denunciante: Moreno Sabrina Natalia", cita por el término de cinco días a GIMÉNEZ FERIA DIEGO ABEL, imputado del delito de infracción Ley N° 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado por el Art. 129 2do párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 26 de octubre de 2010. Atento a lo informado a fs. 31, fs. 44/vta, fs. 49, fs. 60, fs. 70 y fs.74 y habiéndose cometido un error material al consignar los datos de la causa en el edicto de fs. 63, cítese nuevamente al imputado Giménez Feria Diego Abel por edicto, a los fines de recibirle al nombrado declaración en orden a lo normado por el Art. 308 del CPP para el día 30 de noviembre de 2010, a las 10:30, el que se publicara durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los Arts. 129 y 303 del CPP. Fdo. Dra. Amalia Belaunzarán, Agente Fiscal".

C.C. 13.989 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Lujan Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 de Junín con competencia en el Dpto. Judicial Pergamino, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° 6051 caratulada "Iraurgi Silvina Beatriz s/ Incidente de Libertad Asistida (C - 5988 Juzg. de Ejecución)", a los fines de hacerle saber, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 22117, que con fecha 15 de Junio de 2010 se ha otorgado la Libertad Asistida a SILVINA BEATRIZ IRAURGUI, cuyos datos personales son: de nacionalidad argentina, nacida el 17 de noviembre de 1978 en Pergamino (b), hija de Anselmo Livorio y de Margarita Torres; con DNI N° 27.229.186. Seguidamente se transcribe la parte resolutive de la resolución que concede la Libertad Asistida, que en su parte pertinente: "Junín, 15 de Junio de 2010. Visto: El pedido de "Libertad Asistida" efectuado a fs. 2 por la defensa de la condenada Silvina Beatriz Iraurgi, lo informado por el Servicio Penitenciario a fs. 7/25, por el Sr Actuario a fs 26 vta, y el Patronato de Liberados bonaerense a fs. 32/40, la vista corrida al Ministerio Público Fiscal a fs. 41 y el silencio de éste, la causa principal N° 5988 que tengo a la vista, y Considerando Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo normado en los Arts. 104 in fine, 105 y 106 de la Ley N° 12.256, Art. 13 C.P., Resuelvo: I. Conceder a Silvina Beatriz Iraurgi la Libertad Asistida, bajo las siguientes condiciones: 1) Residir en el domicilio de calle Isaac Annan N° 1450. Barrio 27 de noviembre, de la localidad de Pergamino. 2) Adoptar en plazo prudencial el trabajo de armado de broches de ropa manifestado por la nombrada. Debiendo el Patronato de Liberados Delegación Pergamino arbitrar los medios para realizar este objetivo como asimismo creando las condiciones propicias para su correcta inserción laboral, Arts. 177, 178, 179 y 180 de la Ley N° 12.256. 3) Abstenerse de la ingesta de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes. 4) No cometer nuevos delitos. 5) No frecuentar personas o lugares en el vecindario y abstenerse de actividades o conductas inconvenientes para su adecuada inserción social. 6) Realizar tratamiento psicológico en la Sala Oscar Bustos del Barrio José Hernández con la frecuencia que los profesionales determinen, previa coordinación del Patronato de Liberados, debiendo los profesionales de la sala remitir informes periódicos sobre el abordaje del tratamiento psicológico. 7) Concurrir a la Asociación de Familia Nueva Vida con la coordinación del Patronato del Liberado y en los días y con la frecuencia que la encargada de dicha institución determine, debiéndose remitir informes periódicos a este juzgado. 8) Presentarse con la coordinación del patronato al C.P.A. local a fin de que los profesionales determinen sobre la necesidad de tratamiento, debiendo remitir informe al respecto. 9) Someterse al cuidado de la Delegación Pergamino del Patronato del Liberado, sito en calle Alem N° 411 piso 5° de esa localidad, con horario de atención de lunes a viernes de 7,30 a 14 hs. (TE: 02477-444696) institución a la que deberá presentarse dentro de las 24 hs. de recuperada su libertad y a los fines de la primera entrevista, continuando con las presentaciones que el mismo disponga. Debiendo dicha institución remitir los informes respectivos a este juzgado de ejecución. II- Requerir al Director de la Unidad Penal N° 3 de San Nicolás arbitre los mecanismos para que en el día de la fecha se efectivice la libertad de la nombrada Iraurgi desde la sede de esa penitenciaria, debiendo realizar el acta de libertad respec-

tiva, la que deberá remitir a este órgano jurisdiccional en forma inmediata, previo los trámites administrativos pertinentes, Art. 110 de la Ley N° 12.256 y constatación de que la detención de la antes mencionada no interese a otro órgano de juicio. III- Oficiése a la Delegación Pergamino del Patronato del Liberado remitiéndole testimonio de la presente resolución y de las pautas impuestas en esta, comunicándole todas aquellas circunstancias que prevé el Art. 199 de la Ley N° 12.256, requiriéndole brinde mensualmente información sobre las tareas desarrolladas hasta el vencimiento de la pena, la que opera el día 15 de marzo del año 2014. Requierásele haga saber a la liberada las consecuencias de su incumplimiento (Art. 15 Código Penal, y Art. 108 de la Ley N° 12.256) y que será esa Delegación del Patronato del Liberado la que intervendrá en su supervisión. IV. Notifíquese Fdo. Dra. Silvia Luján Pérez. Juez de Ejecución." Asimismo se le hace saber que la fecha del vencimiento de la pena impuesta es el 15 de marzo de 2014. Silvio Mario Galdeano, Secretario. Dolores, 28 de octubre de 2010.

C.C. 13.941 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En la causa N° 2-15234 caratulada Vidal Héctor A. y Bustos Carlos Jesús Hurto en Mar de Ajó, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Depto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a 1) HÉCTOR A. VIDAL último dlio. Calveti y Marmol de Mar de Ajó y 2) Carlos Bustos ddo. en Olmos s/n° de Mar de Ajó; la siguiente resolución Dolores, de octubre de 2010: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en esta causa N° 2-15234 seguida a Héctor Ángel Vidal, argentino, indocumentado, nacido el 08 de marzo de 1969 en Mar de Ajó, hijo de Marcelo y de Haydee Bustos, jornalero, último dlio. en Calveti y Marmol de Mar de Ajó y Carlos Jesús bustos, argentino, DNI N° 24.999.506, nacido el 14 de marzo de 1969 en Mar de Ajó, hijo de N.N. y de Haydee Bustos, jornalero, último dlio. en Olmos s/n° de Mar de Ajó; por el delito de Hurto previsto y reprimido por el Art. 162 del Cód. Penal. Notifíquese... Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez". Dolores, 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.913 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a QUIROGA SERGIO GABRIEL en causa N° 6988 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 19 de octubre de 2010. Autos y Vistos: No habiéndose recepcionado la constancia de la publicación edictal ordenada a fs. 193, en atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese nuevamente al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se intima al penado Sergio Gabriel Quiroga, para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (46,00) la que se fija en forma definitiva para responder a gastos y costas del juicio dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. ley fiscal vigente y Ley 4552). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 19 de octubre de 2010. Autos y Vistos: No habiéndose recepcionado la constancia de la publicación edictal ordenada a fs. 193, en atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese nuevamente al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se intima al penado Sergio Gabriel Quiroga, para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (46,00) la que se fija en forma definitiva para responder a gastos y costas del Juicio, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. ley fiscal vigente y Ley 4552). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.926 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROMÓN ALBERTO PEDRAZA, víctima de autos en causa N° 9141 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 30 de agosto de 2010. Resuelvo: Suspender el Juicio a prueba en relación a Roque Benjamín Suárez por Amenazas Calificadas y Tenencia Ilegal de Arma de uso

Civil en concurso real ... por el término de tres años ... con las siguientes reglas de conducta... 3) Mantener por el término del acuerdo, la restricción de acercamiento respecto al denunciante y su grupo familiar... Fdo: Daniel Alejandro De Marco, Juez de Garantías". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 14 de octubre de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs 82 por personal policial de la Comisaría Décimo Segunda, en cuanto el Sr. Ramón Alberto Pedraza, víctima de autos, no se encuentra en el domicilio declarado en autos, notifíquese al mismo de la prohibición de acercamiento impuesta a Suarez Roque Benjamín a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Juana Mercedes Ortiz, Secretaria.

C.C. 13.925 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2905, caratulada González, Alfredo Alberto s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. a Ley 8031 (expte 11.999 bis), notifica a ALFREDO ALBERTO GOZÁLEZ, cuyo datos filiatorios son los siguientes: argentino, de 56 años de edad, DNI N° 10.264.992 y con último domicilio conocido en Orán N° 2041 Valentín Alsina de la resolución que a continuación retranscribe: "Avellaneda, 07 de julio de 2008. Resuelvo 1) declarar la nulidad insanable de todo lo actuado, por aplicación del art. 3° del Código de Faltas y arts. 201, 203 y c.c del CPP" Fdo: Dr. Rodolfo Antonio Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 20 de octubre de 2010. Dr. José Antonio Michilini, Juez.

C.C. 13.919 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2905, caratulada González, Alfredo Alberto s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. a Ley 8031 (Expte 11.999 bis), notifica a CASCO GLORIA SOLEDAD, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera de 27 años de edad, DNI N° 28.808.214 y con último domicilio conocido en la calle entre Ríos N° 1580 de la localidad de Avellaneda de la resolución que a continuación retranscribe: "Avellaneda, 07 de julio de 2008. Resuelvo 1) Declarar la nulidad insanable de todo lo actuado, por aplicación del art. 3° del Código de Faltas y arts. 201, 203 y c.c del CPP" Fdo: Dr. Rodolfo Antonio Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 20 de octubre de 2010. Dr. José Antonio Michilini, Juez.

C.C. 13.918 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En causa N° 1-49299 caratulada Carlos Roberto Cerro Lesiones culposas en Mar de Ajó; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar al nombrado con último dlio. en calle Ayacucho N° 2192 de San Martín la siguiente resolución "Dolores, 06 abril de 1998: Autos y Vistos y Considerando: Resuelvo: I Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal por el delito de Lesiones culposas previsto y penado por el art. 94 del Cód. Penal instaurada contra el procesado CERRO CARLOS ROBERTO ya filiado en autos, sin Costas (art. 59 inc. 3ro, 62 inc. 2°, 63 y ccs. del C.P. y art. 264 del CPP) Regístrese... Fdo Gastón. E. Giles, Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 25 de octubre de 2010: Oficiése al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 25 de octubre de 2010.

C.C. 13.917 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-56389; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar al nombrado con último dlio. en calle Colombia N° 1177 de Malvinas Argentinas Pdo. Pilar; la siguiente resolución "Dolores, 04 de diciembre de 2003: Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta Causa N° 3-56389 seguida contra OSVALDO

GABRIEL PALMESANO en orden al delito de Estafa (art. 172 del C.P.) en perjuicio de Juan Manuel Iriarte (arts. 29 inc. 3 a contrario 59, 62, 162 del C.P, 70, 263 regla 5 CPP, 171 C. Pcial.) Regístrese.. Fdo: Gastón E. Giles, Juez" Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 15 de octubre de 2010: Oficiése al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 15 de octubre de 2010.

C.C. 13.916 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-57153 Morel Jose Mará por Lesiones Leves; de trámite ante el Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de poner en su conocimiento la siguiente resolución "Dolores, 16 de junio de 2009. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la Causa N° 3-57153 seguida MOREL JOSÉ MARÍA por Lesiones Leves en Ayacucho.. Fdo Gastón Eduardo Giles Juez". Asimismo transcribale el auto que dispone el presente "Dolores, 19 de octubre de 2010... dispónese la notificación del imputado mediante Boletín Oficial (art. 120 CPP) Fdo Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 19 de octubre 2010.

C.C. 13.915 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En causa N° 3-58038 Chávez Edgar Hernán Robo en Villa Gesell; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a EDGAR CHÁVEZ ddo. en calle 119 y Circunvalación de Villa Gesell; el siguiente fallo de la Excmá Cámara Dptal. La Plata "Dolores, 19 de julio de 2006: Sentencia de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Subprocurador Gral., se resuelve por mayoría declarar de oficio la nulidad del fallo obrante a fs, 118/121 y de todo lo actuado en consecuencia (arts. 309 y 366 CPP según Ley 3589 y sus modif.) Regístrese. Francisco Roncoroni y demás firmas". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 19 de octubre de 2010: Oficiése al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez".

C.C. 13.914 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2652, caratulada García, Ariel Martín s/ Infracción al Art. 67 inc. B y Art. 74 de la Ley 8031 (causa N° 6192), notifica a ARIEL MARTÍN GARCÍA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, nacido en Avellaneda, titular del DNI N° 26.742.054, con último domicilio conocido, en la calle San Nicolás y Beazley de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, titular del DNI N° 26.742.054, con último domicilio conocido, en calle San Nicolás y Beazley de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 09 de septiembre de 2010. Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Ariel Martín García, con los alcances fijados por el art. 33 Ley 8031, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II. Notifíquese, Regístrese, comuníquese y fecho, Archívese." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria actuante. Secretaría, 18 de octubre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.911 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 841.254, caratulada Soto, Hilda Rosa s/ Robo Simple (J. Gtías N° 1 UFI N° 9 Gestión N° 3165/08), notifica a ROSA HILDA SOTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, hija de Víctor Pedro Soto y de Alejandra Ramos, nacida con fecha 13 de abril de 1988, DNI N° 33.571.641 y con último domicilio conocido en Di Tela 2123 de la localidad de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2010: Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de la imputada ver fs. 75/79, cítese a Soto,

Rosa Hilda por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha, se cumplió conste. Firmado Dr. José A. Michilini, Juez Correccional. Ante mí: Marcia Silvina Castro, Secretaria. Secretaría, 15 de octubre de 2010.

C.C. 13.910 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a ADRIÁN MAXIMILIANO CANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Alberto Carlos y Claudia Luna, nacido en Lanús con fecha 17 de noviembre de 1985, DNI. N° 32.297.278 y con último domicilio conocido en Magallanes 1950 Remedios de Escalada, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 538.550, caratulada Cano Adrián Maximiliano C/ Varela Pablo S/ Robo Simple (Juz. Gtías. N° 1 UFI. N° 3 IPP. N° 538.550), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2010. Atento la incomparencia del causante a las reiteradas citaciones cursadas y lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del mismo, ver fs. 328, cítese a Cano, Adrián Maximiliano por medio de edictos ante el Boletín Oficial, a los efectos de que comparezca el nombrado dentro del quinto día de la última publicación a notificarse del cómputo de pena practicado a fs. 315/vta. Cúmplase con las medidas puestas anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Secretaría, 8 de octubre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.909 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En causa N° 65672 caratulada Zaranonelo Juan Oscar Amenazas reiteradas calificadas y Resistencia a la Autoridad en Chascomús; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado la siguiente resolución "Dolores, 25 de octubre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando, Resuelvo 1) Declarar extinguida la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 65672 seguida por amenazas Reiteradas calificadas y Resistencia a la autoridad en Chascomús seguida a ZARANTONELLO JUAN OSCAR por haber transcurrido con creces el tiempo prescripto por los Arts. 59 y 62 del Código Penal, operando el supuesto de prescripción. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente "Dolores, 25 de octubre de 2010: Oficiéase al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) Fdo.: Gastón Eduardo Giles, Juez.

C.C. 13.903 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En causa N° 3-52392 caratulada Zaldivar Fabián y Otros Hurtos reiterados y Robo en Conc. Real en Mar de Ajó; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a FABIÁN S. ZALDIVAR la siguiente resolución "Dolores, 25 de octubre de 2010: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 3-52392 seguida Fabián Sebastián Zaldivar, hijo de Rosa Alberto y de Francisco, nacido el 18/10/75 en Capital Federal, operario DNI. 24.922.166, último domicilio Avda. La Plata N° 4041 de Santos Lugares; en relación a los delitos de Hurtos reiterados y Robo en Conc. Real. Notifíquese. Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente "Dolores, 25 de octubre de 2010: Oficiéase al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) Fdo.: Gastón Eduardo Giles, Juez.

C.C. 13.901 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En causa N° 3-53997 caratulada Echeverría Luis D. Encubrimiento en Castelli; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial

Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a LUIS DAMIÁN ECHEVERRÍA DNI. 25.554.394; la siguiente resolución "Dolores, 25 de octubre de 2010. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 3-53997 seguida a Luis Damián Echeverría, por el delito de Encubrimiento Notifíquese. Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente "Dolores, 25 de octubre de 2010: Oficiéase al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) Fdo.: Gastón Eduardo Giles, Juez.

C.C. 13.900 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En la causa N° 18.282 (I.P.P. N° 02/1094/10/0) seguida a "Sánchez Miguel Angel y Otro S/ Robo Agravado por el uso de Armas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, Secretaria Única a cargo de Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edictos por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Avellaneda N° 80 de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello: Argumentos expuestos, y lo que preceptúa el Art. 337 del C.P.P., Resuelvo: 1) Elevar la presente causa a juicio que se sigue al imputado PABLO ANDRÉS DUGIO por el delito de Robo Calificado por el uso de Arma de Fuego, previsto y penado por el Art. 166 inc. 2° segundo párrafo del Código Penal, por ante el Tribunal en lo Criminal que corresponda. II) Sobreser a MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ en la presente causa a juicio que se le sigue por el delito de Robo Calificado por el uso de Arma de Fuego, previsto y penado por el Art. 166 inc. 2° segundo párrafo del Código Penal. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 21 de octubre de 2010. Por recibido el oficio notificadorio de Miguel Ángel Sánchez, en el que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento dictado, ya que se desconoce su paradero actual, procedáse a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.898 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SERGIO ENRIQUE OLIVA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, separado, hijo de Elpidio y de Pastora Gascón, nacido en Lanús con fecha 9 de noviembre de 1971, DNI 22.494.374 y con último domicilio conocido en Calle Calandria Nro 3628 de San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 750.549, caratulada Oliva Sergio Enrique y Otros S/ Defraudación por Administración Fraudulenta (J. Gtías. N° 4, UFI. N° 4, Gestión N° 2569/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2010. Por recibido el informe proveniente del Destacamento Solano, respecto del oficio de notificación remitido a dicha seccional en relación al encartado Oliva Sergio Enrique, agréguese el mismo y atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, cítese a Oliva Sergio Enrique por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, debiendo cumplirse dicha medida en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.908 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 1662, caratulada Fonnegra Gómez, Álvaro Mauricio y Otra S/ Hurto en Grado de Tentativa (Juz. Gtías. N° 6 UFI N° 2 IPP N° EZ-7475), notifica a ÁLVARO MAURICIO FONNEGRA GÓMEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes:

Nacionalidad colombiana, soltero, hijo de Favio y de Emilia Gómez, nacido en Bogotá Colombia con fecha 10 de enero de 1977, y con último domicilio conocido en Alsina N° 2572 Departamento 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2010: Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 242/243, cítese a Fonnegra Gómez Álvaro Mauricio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha, se cumplió. Firmado Dr. José Michilini, Juez Correccional, ante la Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.907 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En Incidente N° 7062 IPP N° 03-000058-10 caratulado "Incidente de Eximición de Prisión en favor de Rolando Salinas Sequeira" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo de la Dra. Mariana Irianni, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado ROLANDO FABIÁN SEQUEIRA SALINAS, argentino, nacido el día 6 de marzo de 1980 en Avellaneda, DNI N° 27.878.286, hijo de Ronan Rene y de María Esther, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de junio de 2010. Autos y Vistos: Para resolver en relación a la solicitud de eximición de prisión presentada por el Auxiliar Letrado de la Defensoría Oficial Dptal., Dr. Facundo Dávila, en beneficio y representación de Rolando Sequeira Salinas. Y considerando: Que en la I.P.P. N° 03-000058-10 que tengo a la vista, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3 Departamental, se investiga el delito que, en orden a lo determinado por el Art. 186 del C.P.P. y a los fines de la resolución de la cuestión traída, corresponde calificar "prima facie" como Robo Agravado por el uso de arma y Abuso Sexual, previsto y penado por los Arts. 166 inc. 2° y 119 primer párrafo del Código Penal. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1° del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (Art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la representante del imputado Rolando Sequeira Salinas. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y con cs. del C.P.P.; Arts. 166 inc. 2° y 119 primer párrafo del Código Penal. Resuelvo: No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Rolando Sequeira Salinas. Notifíquese a la Fiscalía, al imputado y a la Defensoría Oficial; agréguese copia del presente auto a la I.P.P. y devuélvase la misma a la fiscalía actuante. Regístrese. Fdo. Mariana Irianni. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2010. Autos v Vistos: I) Atento la imposibilidad de notificar al imputado Rolando Salinas Sequeira del auto de fecha 16 de junio del corriente año, obrante a fs. 13 y vta., y teniendo en consideración lo manifestado por parte del Titular de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3 Dptal., Dr. Cristian Centurión, procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. II) Téngase presente el recurso de apelación interpuesto por la Dra. María Verónica Olindi Huespi a fs. 24/25 para la oportunidad en que sea recepcionado el oficio más arriba librado. Fdo. Mariana Irianni. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

C.C. 13.906 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En I.P.P. N°65259 caratulada: "De Bari Horacio Eduardo S/ Defraudación", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental, a cargo de la Dra. Mariana Irianni, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado HORACIO EDUARDO DE BARI, cuyo último domicilio conocido era el de calle Chiozza N° 2795 de la localidad

de San Bernardo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Horacio Eduardo De Bari, y Considerando: Primero: Que en fecha 24 de septiembre del corriente año, el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3, Departamental, Dr. Juan Manuel Dávila, solicita se sobresea al imputado Horacio Eduardo De Bari por el delito de Defraudación, previsto y reprimido en el Art.173 inc. 7° del C. Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio el que fuera denunciado con fecha 19 de diciembre de 2001 por ante el Juzgado de Instrucción en lo Criminal N° 31 de Capital Federal ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 173 inc. 7° del C. Penal, siendo el último acto interruptivo del curso de la prescripción el llamado al imputado a prestar declaración indagatoria conforme lo previsto en el Art. 308 del CPP en fecha 30 de enero de 2006 (Art. 67 párrafo 4° del CP). Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Dávila. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Horacio Eduardo De Bari en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término de dos años que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67.Inc.4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Horacio Eduardo De Bari, de nacionalidad argentina, con D.N.I N° 11.553.339, nacido el 6 de abril de 1955, hijo de Mateo Nicolás y de Néida González, domiciliado en calle Chiozza N° 2795 de San Bernardo, en orden al delito de Defraudación, previsto y reprimido en el Art. 173 Inc. 7° del C. Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese. "Fdo. Mariana Irianni. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2. Depto Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 20 de Octubre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge del oficio que antecede en el que se informa que el imputado Eduardo Horacio De Bari no pudo ser notificado del auto de fs. 671/672 ya que se ausentó del domicilio, procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariana Irianni Juez del Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores.

C.C. 13.905 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-56373 caratulada Bazán Diego y Otro. Robo; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a DIEGO BAZÁN último ddo. Cuyén 5028 Dpto "B" de Capital Federal, la siguiente resolución. Dolores, de octubre de 2010: Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal puesta en marcha en esta causa seguida a Diego Bazán en orden al delito de Robo en Villa Gesell (Arts. 59 inc.3°,62,67,164 del C.P., 171 C. Pcial.). Regístrese. Fdo Gastón Eduardo Giles Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 25 de octubre de 2010: Oficiéase al imputado mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art.129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez".

C.C. 13.904 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-56373 caratulada Parra Gastón y Otro. Robo; de trámite por ante este Juzgado de

Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a PARRA GASTÓN ERICO ddo. en Holbert 2740 de Villa Urquiza de Capital Federal, la siguiente resolución: Dolores, 23 de septiembre de 2009: Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal puesta en marcha en esta causa seguida a Gastón Erico Parra en orden al delito de Robo por el que mediara acusación fiscal sin costas. (Arts. 29 inc.3° a contrario, 59, 62, 67, 164 del C.P., 70, 263 regla 5 CPP 168, 171 C. Pcial). Regístrese. Fdo. Gastón Eduardo Giles Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 25 de octubre de 2010: Oficiéase al imputado mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art.129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez".

C.C. 13.902 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-56177 caratulada Yacobuzzio Javier Ignacio por Robo en grado de tentativa en Villa Gesell; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a JAVIER IGNACIO YACOBUZZIO último ddo en Zamudio 4725 Piso 3ro. "A" Capital Federal la siguiente resolución: Dolores, 04 de agosto de 2009: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en esta causa N° 3-56177 seguida a Yacobuzzio Javier Ignacio por Robo en grado de tentativa en Villa Gesell. Regístrese... Fdo Gastón Eduardo Giles Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 25 de octubre de 2010: Oficiéase al imputado mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (Art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles, Juez".

C.C. 13.899 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 532/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004497 caratulada: "Centurión, Liliana Patricia S/ Atentado a la autoridad calificado en Concurso Real con Lesiones Leves", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica a la imputada LILIANA PATRICIA CENTURIÓN, titular del DNI N° 40.472.042, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 5 de octubre de 2010. Y Visto: Y Considerando: ... Resuelvo: 1. Declarar la rebeldía de Liliana Patricia Centurión, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303, 304 y 306 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, la inmediata captura y detención de la imputada Liliana Patricia Centurión - titular del D.N.I. N° 40.472.042, de nacionalidad argentina, nacida el día 18 de octubre de 1984, hija de Jorge Antonio Greco y Selva Adriana Centurión. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada sea habida para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, a la imputada, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). Fdo. Julia Andrea Rutigliano ... Juez Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 13.996 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 00904-10, IPP N° 03-00-001499-10 autos caratulados "Castro Maximiliano Rodrigo S/ Robo en Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos de notificar, al menor CASTRO MAXIMILIANO RODRIGO DNI 44.700.074 y a sus progenitores ADRIÁN CASTRO y FABIANA ACOSTA cuyo último domicilio conocido es en calle Lobo de Mar y La Argentina de la localidad de Mar de Ajó. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 001442-10, a notificar: "Dolores, 27 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: 1°) Declarar al menor Castro,

Maximiliano Rodrigo nacido el día 6 de enero de 1996, Argentino, con DNI N° 44.700.074, hijo de Adrián Castro y de Fabiana Acosta, con domicilio en Calle Lobo de Mar y La Argentina de la localidad de Mar de Ajó, no punible por la edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Robo Simple en Grado de Tentativa en la presente causa N° 00904-10, Caratulada "Castro, Maximiliano Rodrigo S/ Robo en Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo Decreto Reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. "Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2010. I Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Mar de Ajó, en la presente Carpeta de Causa N° 00904-10, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 01442-10 de fecha 27 de septiembre de 2010 al joven Castro Maximiliano Rodrigo, DNI 44.700.074 y a sus progenitores Adrián Castro y Fabiana Acosta ordénese la notificación de dicha resolución a las mencionadas personas mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.). María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.991 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 0001055-10, IPP N° 00-6006-10 autos caratulados "Peralta Alan Walter s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos de notificar, al menor PERALTA ALAN WALTER y su progenitor HUGO WALTER PERALTA cuyo último domicilio conocido es en la calle 28 N° 947 de Las Toninas. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 01443-10, a notificar: " Dolores, 27 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando:... Resuelvo 1°: Declarar al menor Peralta, Alan Walter nacido el día 15 de junio de 1994, argentino, con DNI N° 38.369. 909, hijo de Hugo Walter y de Benítez Blanca Isabel, con domicilio en calle 28 N° 947 de la localidad de Las Toninas, no punible por el hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 01055-10, Caratulada "Peralta, Alan Walter S/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo Decreto Reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Librese oficio a la Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. "Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2010. I. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Las Toninas, en la presente Carpeta de Causa N° 01055-10, y atento a lo informado por personal comisionado ante la imposibilidad de notificar la Resolución N° 01443-10 de fecha 27 de septiembre de 2010 a Hugo Walter Peralta (progenitor del joven Peralta Alan Walter), notifíquese por edictos. Advirtiéndose en este acto, que en el auto de fs. 12 se ha incurrido en un error al mencionar a otra persona ajena a este proceso. Reitérese la notificación por edictos, a quien corresponda. II. En consecuencia, a fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (conf. Art. 129 del C.P.P.),

debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, ello a fin de notificar a Alan Walter Peralta y su progenitor, Hugo Walter Peralta cuyo último domicilio conocido es el de la calle 28 N° 947 de Las Toninas". Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.990 / nov. 9 v. nov. 15

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los herederos del ejecutado LUIS GERVASIO DIGNANI, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el Expte. N° 25.097/05, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales C/ Dignani Luis Gervasio y Otro S/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 15 de junio de 2010.

C.C. 13.983 / nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los ejecutados ROMEO BRUN Y MANUEL EUGENIO ARELLANO, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el Expte. N° 34213/10, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales C/ Brun Romeo y Otros", bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.986 / nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los ejecutados ROMEO BRUN Y MANUEL EUGENIO ARELLANO, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el Expte. N° 34215/10, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales C/ Brun Romeo y Otros", bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.985 / nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita al ejecutado LECCO JUAN CARLOS o a sus eventuales herederos, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el Expte. N° 30416/08, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales C/ Lecco Juan Carlos y Otro S/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 8 de junio de 2010.

C.C. 13.984 / nov. 9 v. nov. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos "AFISA S.A. Compañía s/Quiebra" la sindicatura ha presentado informe complementario de distribución de fondos y actualización informe final. La Plata, 22 de octubre de 2010. Mariano Alberto Aztórica, Secretario.

C.C. 13.992 / nov. 9 v. nov. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber que en autos caratulados "Ferreiros, Rubén Héctor s/ quiebra" Expte. N° 38.698 se ha decretado la quiebra de RUBÉN HÉCTOR FERREIROS, domiciliada en calle Chacabuco N° 1265 de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de síndico el Cr. Rubén O. Prado con domicilio constituido en calle Córdoba N° 260 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 22 del mes de noviembre de 2010. Se fijó plazo hasta el día 29 del mes de diciembre de 2010, para que el Sr. L.C.Q.) y hasta el día 15 del mes de marzo de 2011, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo aper-

cibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, septiembre, 30 de dos mil diez. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 13.981 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en el auto: "Benamo Enrique Daniel s/ Quiebra (pequeña)", el día 20 de octubre de 2010 se ha decretado la quiebra de ENRIQUE DANIEL BENAMO con domicilio en calle Espora N° 46, de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Horacio Guillermo Escriña, con domicilio calle Zapiola N° 319 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 7 de febrero de 2011 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 21 de marzo de 2011 para el informe individual y 4 de mayo de 2011 para el informe general. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2010. Blas Facundo Antolí, Secretario".

C.C. 13.980 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., a cargo de la Dra. Ma. Florencia Marchesi Mateazzi, Juez Subrogante, Sec. a cargo Dr. Sebastián A. Martiarena, hace saber por cinco días que el día 29/09/10 se ha declarado la quiebra del Sr. REINOSO, ÁNGEL LUIS, DNI N° 13.528.747, con domicilio en Roldo N° 410 General Villega, Provincia de Bs. As.; Síndico: Cr. Julio César Moralejo, con domicilio en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pero anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Reinoso, Ángel Luis s/ Quiebra" (Pequeño) Expte. N° 936/2009, Trenque Lauquen, 25 de octubre de 2010. María Leticia Di Bien, Abogada.

C.C. 13.979 / nov. 9 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, sito en calle Brown esq. Colón P:3 Cuerpo B, Morón (1708), de Morón, en los autos caratulados: "Herrera, Julio Cesar C/ Oehm, Erna María y Otra S/ Despido", ordena notificar con fecha 30 de septiembre de 2010, la sentencia dictada en autos, cuya parte resolutive dice: "Morón, de junio de 2009 ... Resuelve: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Julio César Herrera contra ERNA MARÍA OEHM y ELSA SUSANA VENTURA, condenando a éstas últimas a pagar al primero, en forma solidaria, la suma de \$ 17.300,60, en concepto de indemnizaciones por despido, preaviso omitido, salarios de enero /04 e integración del mes de despido, sueldo anual complementario proporcional de 2004, multas del Art. 16 Ley 25.561 (Arts. 63, 103, 121, 123, 231, 232, 233, 242, 243, 245, 249 LCT, 1 de la Ley 23.041, Art. 16 Ley 25.561). La suma de condena deberá ser depositada por las demandadas en el plazo de diez días de notificada la presente en la cuenta de autos a la orden del Tribunal en la Sucursal Tribunales de Morón del Banco de la Provincia de Buenos Aires. II) Condénase a las demandadas al pago de intereses desde el 03/01/04 y hasta el efectivo pago a la tasa dispuesta para depósitos en pesos a treinta días por el Banco de la Provincia de Bs. As. en los distintos períodos. (Arts. 508, 509, 519, 622 CC). III) Condénase a las demandadas al pago de las costas del proceso por resultar vencidas (Art. 19, Ley 11.653), difiriéndose la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para la oportunidad en que la Actuaría practique liquidación por Secretaría. (Arts. 21, 23, 43 y CC Ley 8.904). IV) Recházase la demanda por vacaciones proporcionales de 2004 y el planteo de inconstitucionalidad de la actora del art. 7° de la Ley 23.298 según el Art. 4° de la Ley 25.561, (Art. 499 C.C.). V) Practíquese liquidación por Secretaría. VI) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Dra. Delia E. Proni Leston. Juez del Trabajo. Dr. Ambrosio M. Valle, Dr. Luis Alberto

Letinich. Juez del Trabajo. Dra. Beatriz Alicia Maffia. Secretaria". Morón, 28 de octubre de 2010.

C.C. 14.134 / nov. 10 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 993/10-3685, caratulada: "Benítez, Julio Cesar s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización en Marcos Paz (B), carpeta de causa N° 8684, I.P.P N° 09-00-005220-10". Notifica al nombrado Benítez, de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los veintidós días de mes de octubre del año 2010, RESUELVO: 1. Notificar al imputado JULIO CÉSAR BENÍTEZ por edictos intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 22 de octubre de 2010.

C.C. 14.132 / nov. 10 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 sito en calle Garay N° 1768 3° Piso de Mar del Plata, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados: "Campos, Andrea Susana C/ Álvarez Manzaneda, Eduardo y Otros S/ Despido" (Expte. N° 15.684) cita y emplaza a los Sres. VIOLETA CECILIA ALLEN y ALEJANDRO WILSON para que en el plazo de diez días tomen debida intervención en autos y hagan valer los derechos que por Ley estimen corresponderles, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial ... Fdo. Dr. Fernando Novoa, Juez Tribunal del Trabajo N° 3. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2010. Oscar H. Orlando, Secretario.

C.C. 14.127 / nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes, sito en Avda. 30 entre calles 25 y 27 de Mercedes (B.), cita a los Sres. ERNESTO REICH, y a ROBERTO EISLEV o EISIER (o quienes se consideren con derecho), con relación al presente juicio, caratulado "U.N.I.R.E.C. Fisco de la Prov. de Bs. As. C/ Reich Ernesto S/ Expropiación", para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 12 de octubre de 2010. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

C.C. 14.124 / nov. 10 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2755, caratulada Aguilar, Marcelo Ramón S/ Infracción al Art. 10 de la Ley 11.929 (EXPTE 10.496), notifica a MARCELO RAMÓN AGUILAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de Amado y de Eugenia Ayala, nacido en Capital Federal con fecha, DNI 25.558.465 y con último domicilio conocido en la calle Mariano Acosta N° 3500 de Villa Soldati, Capital Federal, en de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2010: Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa en mérito a los argumentos brindados precedentemente, en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Aguilar Marcelo Ramón, con los alcances fijados por el Art. 33 Ley 8.031, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II. Notifíquese. Regístrese. Comuníquese y fecho, Archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí secretaria actuante. Secretaria, 18 de octubre de 2010.

C.C. 14.123 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2904, caratulada Vitali, Oscar Alberto S/ Infracción al Art. 72 Ley 8.031 (Expte. N° 11.819), notifica a OSCAR ALBERTO VITALI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Titular del D.N.I. N° 30.505.076, con último domicilio conocido en Bustamante N° 2344 de la localidad de

Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: Avellaneda, 11 de junio de 2008: Resuelvo: 1º) Absolver libremente a Vitale Oscar Alberto por inf. al Art. 72 de la Ley 8.031 por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada ... "Firmado Dr. Rodolfo A. Natiello, Juez de Paz a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 20 de octubre de 2010. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.121 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, cita y emplaza a ROBERTO SOLANO MÁRQUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Pedro Roberto y de Julia Argentina Santillán, nacido en Salta con fecha 23 de junio de 1959, DNI 13.200.538 y con último domicilio conocido en Fragata Heroína N° 2882 de la localidad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 590.106 (R.I. N° 1431) caratulada Márquez, Roberto Solano y otro s/ Evasión - Favorecimiento de Evasión (Juz. Gtías. N° 1 UFI N° 1 IPP N° 590.106), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2010 ... En atención, a lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado de autos, ver fs. 304/307, como así también lo manifestado a fs. 295 por la Sra. Defensora Oficial actuante, cítese a Roberto Solano Márquez, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrase oficio de estilo. En la misma, fecha se cumplió. Firmado Dr. José Antonio Michilini, Juez Correccional, Ante mí Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 21 de octubre de 2010.

C.C. 14.120 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a RUBÉN ANTONIO ALDERETE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, hijo de Juan Oscar y de Irma Rosario Villagra, nacido en Tucumán con fecha 13 de abril de 1973, DNI 23.085.221 y con último domicilio conocido en Gral. Hornos 2662 entre Bolonia e Itatí de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días notifique al nombrado en la causa N° 1469 caratulada Alderete, Rubén Antonio C/ Lovello de Ayeasa, Susana S/ Robo Simple en Grado de Tentativa (Juz. Gtías. N° 3 UFI N° 6 IPP N° 718.085), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 718085 seguida a Alderete, Rubén Antonio, de nacionalidad argentina de estado civil soltero, hijo de Juan Oscar y de Irma Rosario Villagra, nacido en Tucumán con fecha 13 de abril de 1973 domiciliado en la Gral. Hornos 2662 de Lomas de Zamora, DNI 23.085.221, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° y con número U 1981456 y 1216936 de la sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", hecho supuestamente ocurrido el día 22 de octubre de 2006, en perjuicio de Susana Lovello de Ayesa. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Alderete, Rubén Antonio, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III) ... Notifíquese, Regístrese, Cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, Archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra.: María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 26 de octubre de 2010.

C.C. 14.119 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Se cita a juicio y emplaza a ALBERTO RAMÓN REVOL, en causa N° 1846 que por el delito de Robo en San Pedro, se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Dpto. Jud. de San Nicolás, a cargo del Dr. Guillermo Martínez, Secretaria del Dr. Julio Tanús, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle G. Nacionales y

Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 28 de octubre de 2010. Dr. Julio Tanús, Secretario.

C.C. 14.118 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a HÉCTOR DANIEL LLANA, D.N.I. 33.433.890, que en la causa N° 0002965, caratulada "Llana, Héctor Daniel s/ Portación Ilegal de Arma de uso civil" se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 16 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer a Héctor Daniel Llana, de las demás circunstancias obrantes en autos, en orden al hecho por el que se lo notificara en los términos del Art. 60 del C.P.P., ocurrido el día 9 de junio de 2010, en la localidad de Garín, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, calificado legalmente en su oportunidad por el Ministerio Público Fiscal como delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de uso civil (Art. 189 bis inc. 2º tercer párrafo del C.P.); de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3º del Código de Procedimientos Penal. II) Desafectar del trámite de la presente causa el arma de fuego del tipo revólver calibre 32 largo, marca Tejano, Serie Nro. 05307, disponiéndose su destrucción, la que habrá de hacerse efectiva por el Registro Nacional de Armas, por intermedio de la Fiscalía actuante. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaria, 06 de octubre de 2010. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 14.117 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a EMA DEL TRÁNSITO NÚÑEZ, D.N.I. 03.327.372, que en la causa N° 0002645, caratulada "Ciasullo, Claudia Mabel S/ Usurpación de Propiedad (Art. 181 C.P.) (Núñez, Ema del Tránsito)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 13 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Claudia Mabel Ciasullo, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el arto 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Usurpación de Inmueble (Art. 181 inc. 1º del Código Penal), de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 2º del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaria, 06 de octubre de 2010. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 14.116 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Rosa María Caram de Allende, hace saber que con fecha 16/09/2010; se ha decretado la quiebra de Sr. RODRÍGUEZ SERGIO DAMIÁN - DNI N° 21.836.011 - con domicilio real en la calle Loria N° 341, Piso 2º de Lomas de Zamora Pcia. de Buenos Aires. Hace saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en Concurso Preventivo, para que se presenten a verificar sus créditos por la vía incidental del Art. 202 de la L.C. Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a éste y a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que lo pongan a disposición de la sindicatura. Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2010. Gabriela M. Figallo, Abogada - Auxiliar Letrada.

C.C. 14.133 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 23/03/2010 se decretó la quiebra de GALVÁN LINA ARGENTINA ETELVINA DNI 10.296.466, con domiciliado real en calle Coronel Czetz N° 2818 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Jorge Daniel Bartolucci, con domicilio en calle España N° 1181 de esta ciudad. Intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. La prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. A tenor de lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Concursal, en el

presente supuesto no procede la apertura de un nuevo período informativo debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. Hágase saber asimismo a los acreedores e interesados que contarán con treinta (30) días posterior a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general (ver fs 525/7), a tenor de lo prescripto por el artículo 117 de la LC y Q. Mar del Plata, 22 de octubre de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 3.

C.C. 14.130 / nov. 10 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea M. Pérez, Secretaria Única a cargo del Dr. José Luis Alonso, cita por el término de diez días al Sr. MARTINO GUSTAVO HORACIO DNI N° 22.779.582, para que tome intervención en los autos caratulados "Rosales Sabrina Vanesa c/ Martino Gustavo s/ Tenencia" Expte. N° 19160, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones dando intervención al Defensor Oficial. Bragado, 29 de septiembre de 2010. José L. Alonso, Secretario.

C.C. 14.125 / nov. 10 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaria Interinamente a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, notifica y emplaza por el plazo de cinco días a MARÍA FLORENCIA ZANABRIA, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado, en los autos N° 40666 caratulados "Ruis Mía Alexandra s/ Medida de Abrijo", Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2010..." Atento el informe obrante a fs. 198, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres días, con el objeto de notificar a la Sra. María Florencia Zanabria de lo resuelto a fs. 178/183, auto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, treinta de agosto de 2010. Resuelvo: I. Egresar a la pequeña R. M. A del Hospital "Noel Sbarra" junto a una familia inscrita al Registro Central de Adopción que interiorizada que sea del trámite de los presentes actuados y situación jurídica de la niña se encuentre dispuesta a egresar a la pequeña encartada a fin de brindarle el cuidado y contención que la misma requiere, prevaleciendo ante todo el respeto de todos sus derechos, (Arts. 20, 24 y ccdtes de La CIDN). II. Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces. Fdo. Marta Pascual. Juez. Ante mí. Mariana Zaloaga. Secretaria Interina; imponiéndola para que el caso de estar en desacuerdo puede concurrir si lo desea ante la Defensoría Oficial Dptal. o abogado particular a los fines de no conculcar sus garantías constitucionales, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla consentida". Lomas de Zamora 19 de octubre de 2010, Marta Pascual, Juez ante mí, Mariana Zaloaga, Secretaria Interina.

C.C. 14.122 / nov. 10 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaria Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el 24 de Noviembre de 2009 se decretó el estado de Quiebra de ESPÓSITO JUAN BAUTISTA (DNI 7.731.542), con domicilio real en la calle Salta N° 1168 - Piso 1 Dto. "A" de la ciudad de Mar del Plata. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y papeles de ésta, para que los pongan a disposición del Síndico. Se decreta la prohibición de efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces en su caso. Fijase el día 14/12/2010 para que los acreedores posconcursoales presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Síndico designado C.P. Camila Del Luján Ricchetti. Domicilio Sindicatura: Av. Independencia N° 1129 de Mar del Plata. Horario de atención: Lunes y Jueves de 17.30 a 20.30 hs. Fijase el día 01/03/2011 para la presentación del Informe Individual y el día 19/04/2011 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Raúl Eduardo Garros. Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 7 de Octubre de 2010. Marcos R. Valdettero, Secretario.

C.C. 14.087 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaria Única Dto. Judicial Mar del Plata, hace saber en autos "Moretti Luis Omar s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 3952, con fecha 5 de marzo de 2010, y sus complementarias del 11/6/2010 y 15/10/2010 se ha decretado la quiebra del señor LUIS OMAR MORETTI (DNI N° 8.708.015), con domicilio en López de Gomara N° 3.965 de Mar del

Plata y constituido en Matheu N° 2625 de Mar del Plata, habiéndose dispuesto las siguientes medidas: 1) Decretar la inhabilitación general de bienes del fallido, la inhabilitación del fallido y la inscripción de la presente Quiebra en los registros respectivos. 2) Intimar a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que tuvieren en su poder. 3) Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 4) Retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que será remitida a la sindicatura. 5) Prohibición a los fallidos de viajar al exterior salvo autorización judicial. 6) Síndico designado para actuar en autos Dr. CPN Marcelo D. Pettigrosso, domicilio San Luis N° 3285, Mar del Plata. Horario lunes a jueves de 16:30 a 19:30 hs. 7) Poner en posesión los bienes y papeles del fallido a la sindicatura a cuyo fin se librarán los respectivos mandamientos. 8) Disponer la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y La Capital, sin necesidad de previo pago, asignándose los fondos cuando los hubiere. 9) Fijase el 18/02/2011 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos a verificarlos ante la sindicatura en el domicilio y horarios señalados (resol. 15/10/2010). 10) Señálase el día 06/04/2011 como fecha en la cual el síndico designado deberá presentar el Informe Individual a los créditos y el día 21 de mayo de 2011 para que el mismo presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la L C y Q (res. 15/10/2010). En razón a todo lo expuesto, suspéndase los juicios de contenido patrimonial y las medidas de ejecución forzada que se hubieren dispuesto en relación a bienes del fallido, para el cumplimiento de las medidas se librarán mandamiento y demás comunicaciones necesarias (pto. 8). Fdo. Dr. Raúl Eduardo Garros, Juez en lo Civil y Comercial. Marcos A. Valdetaró, Aux. Letrado.

C.C. 14.129 / nov. 10 v. nov. 16

**1. LA PLATA****L.P.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por diez días al Sr. JOSÉ MANUEL ABOGADO, y a toda persona que se considere con derecho al inmueble sito en calle 96 e/ 122 y 123 de Berisso, Matrícula: 33.092 (114), Nom. Catstral. C: VII, S. M; Qta. 9, Mz. 9c; P 18 de Berisso; en los autos caratulados: “Berte Florencio Raúl y otra c/ Abogado José Manuel s/ Usucapión”, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.” La Plata, 28 de octubre de 2010. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

L.P. 29.068 / nov. 9 v. nov. 10

**2. CAPITAL FEDERAL****C.F.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a SUPERMERCADO LAS DUNAS S.A., para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente, en el auto: “Peñaflor S.A. c/ Supermercados Las Dunas S.A. s/ Ejecutivo”. Ciudad de Buenos Aires, 4 de agosto de 2010. Marcela Macchi, Secretaria.

C.F. 31.856 / nov. 9 v. nov. 10

**3. MAR DEL PLATA****M.P.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 6 Secr. Única hace saber que en autos “Delicias Gastronómicas S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” (Expte. 107357) con fecha 18/06/2010 se ha presentado en concurso preventivo DELICIAS GASTRONÓMICAS S.R.L. CUIT 30-71071273-1 matrícula N° 29881 (DPPJ), con domicilio en Alem N° 2427 de la ciudad de Mar del Plata, designándose síndico al C.P.N. Adrián Centolanza, quien en su domicilio de calle Rodríguez Peña N° 3135 Piso 1 C de Mar del Plata, recibirá las demandas de verificación de créditos, con sus títulos justificativos, los días hábiles de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. hasta el 13/12/10. Se fija el día 05 de abril de 2011, para que el síndico presente el Informe Individual de créditos, el día 17 de mayo de 2011 para que presente el Informe General. Fijar para

que tenga lugar la Audiencia Informativa el día 02 de noviembre de 2011 a las 10,30 horas, previniéndose que la misma se celebrará con quienes concurren, en la Sala del Juzgado. Fijar como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad el día 9 de noviembre de 2011. Mar del Plata, 22 de octubre del 2010. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

M.P. 35.569 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos caratulados: “Greco, Pablo Daniel s/ Concurso Preventivo” (Expediente número 29437) que con fecha 18/5/10 se presentó en Concurso Preventivo PABLO DANIEL GRECO, DNI 13.891.273, con domicilio real en la calle Gaboto 5483 de Mar del Plata. Se ha fijado hasta el día 18/2/2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la Síndica C.P.N. Liliana A. Robuschí en arenales N° 3061 P.B. “B” de Mar del Plata, de lunes a viernes de 17 a 19 horas. Mar del Plata a los 18 días del mes de octubre de 2010. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 35.500 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8, Sec. N° Única, del D. J. MdP., comunica que con fecha 22 de septiembre de 2010 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de EDUARDO MIGUEL PETRASQUEVICH CUIT 20-17480751-6, domicilio Belgrano 2230, 7mo. Piso, "C" de Mar del Plata, Síndico designado CPN Elsa Etchegaray Peña, con domicilio en Avda. Luro 3894, 1° "A" de Mar del Plata, quien atenderá de Lu. a Vi. de 10,00 a 13,00 hs. y de 15,00 a 18,00 hs., donde se intima a acreedores a verificar sus créditos hasta el día 4/4/11. Fijándose el día 16/5/11 y el 28/06/11 para la presentación de informes individuales y general respectivamente. Aud. informativa para el 9/12/11 a las 10:00 hs. Fdo. Dr. Hernán Félix Krzyszycha. Mar del Plata, 25 de octubre de 2010. Fdo. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.558 / nov. 10 v. nov. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única Depto. Judicial Mar del Plata, cita por cinco días a LOUSTAU ROBERTO y BASSO OSVALDO ANTONIO para que hagan valer sus derechos, en "Colincoop Ltda. c/ Basso Osvaldo A. y otro s/ Ejecución (50212)", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Mar del Plata, 28 de septiembre de 2010. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.586

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a quienes resultaren herederos del Sr. OSCAR JUAN PAUL AUGUSTO PLATE a hacer valer sus derechos con respecto al inmueble denominado lote 13 de la Mz "E", Inscripción Dominial: Matrícula: 258.996 (45), Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. A, Chacra 3, Manzana 3. M, parcerla 17, bajo apercibimiento de, designársele Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 13 de octubre de 2010. Nora A. Ventura, Secretaria.

M.P. 35.566 / nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría N° Única de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 piso 1° Mar del Plata, cita al Sr. OMAR ANDREANI DNI 16.249.064, para que oponga excepciones legítimas, dentro del plazo de cinco días - con más su ampliación legal, si correspondiere (Art. 158 del C.P.C.), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. (arts. 145, 147 del C.P.C.) en autos caratulados “Consorcio Edificio “Cocheras Lafayette” c/Aandreani Omar s/ Cobro Ejecutivo. Expte. 5075/06”. Karina J. Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 35.555 / nov. 10 v. nov. 11

POR 1 DÍA – El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, en autos “Pérez Catán, Lais s/ Cambio de Nombre”, comunica que la Sra. LAIS PÉREZ CATÁN, con DNI 31.882.825, ha solicitado la modificación de su nombre de pila Lais por Laia citando por quince días a quien quiera formular oposición conforme dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248. Mar del Plata, 16 de julio de 2010. Liliana V. Álvarez, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.561 / 1° v. nov. 10

**4. SAN ISIDRO****S.I.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, sito en Ituzaingó 340, segundo piso de San Isidro, en autos caratulados Álvarez de Ventura Concepción c/ Zabala Zulma Delicia y otros s/ Usucapión (expediente número 46662), cita y emplaza a JORGE ALBERTO LLASO y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Córdoba 1585, Planta Baja, UF 4 de Martínez, Pdo. de San Isidro, Matrícula 5823/4, a quienes se emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, 24 de agosto de 2010. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 42.535 / nov. 10 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N°2 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 2 piso, hace saber que el 20/8/10 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de CALIXTO RICARDO OYUELA, CUIT 20-08632125-5. Los acreedores deberán acudir en los términos del Art. 32 Ley 24.522 hasta el día 9/12/10 para solicitar la verificación de créditos ante el síndico Carlos Félix Ocaranza, domiciliado en Martín y Omar 129 3° 301/302 de lunes a viernes de 15 a 19. Los informes previstos en los Arts. 35/39 serán presentados por la sindicatura los días 21/2/11 y 5/4/11 respectivamente. San Isidro 20 de agosto de 2010. Luis Alberto Ruiz Díaz, Juez. María Teresa Petrone, Secretaria. S.I. 42.557 / nov. 10 v. nov. 16

POR 1 DÍA - Por disposición del Presidente del Tribunal de Familia N° 1 de San Isidro, Dra. Silvia S. Chavanneau, se hace saber que en los autos “Capani Tomás s/Rectificación de Partida” los requeridos MARINA LEONOR CECCHETTO y FRANCISCO CAPANI, padres del menor Tomás Capani, peticionan se disponga la adición del apellido materno Cecchetto al citado menor, habiéndose dictado la siguiente resolución: “San Isidro, 14 de octubre de 2010 ... a fin de dar cumplimiento a lo normado por el Art. 17 de la Ley 18248, publíquense edictos en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses y en los términos establecidos en la norma legal. Silvia S. Chavanneau, Juez presidente”. Los interesados podrán formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. San Isidro, 19 de octubre de 2010.

S.I. 42.520 / 1° v. nov. 10

**5. LOMAS DE ZAMORA****L.Z.**

POR 2 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE MORO Y HERNÁNDEZ, HUMBERTO INOCENCIO RAMA Y MORO Y ALFONSO BENIGNO, RAMA Y MORO y a todo aquél que se considere con derecho en relación al bien objeto de la litis, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ. I. Sección C. Chacra 85, Parcela 1a, 1b y 1 c, Matrícula 10632-10633 y 10634 de Monte, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 18 de octubre de 2010. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria.

L.Z. 50.044 / nov. 10 v. nov. 11

**6. SAN MARTÍN**

**S.M.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO OSCAR ENCINAS, MARÍA ISABEL GONZÁLEZ CALLES y AGUSTÍN ENCINAS. Gral. San Martín, 20 de agosto de 2010. Dr. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

S.M. 53.707 / nov. 8 v. nov. 10

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Susana Graciela Pedemonte, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Veiss, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown esquina Colón, 2° Piso de Morón, Provincia de Bs. As. en los autos caratulados "Zabala Julio Javier c/ Albert Miguel Ángel y Otros/a s/Ejecución Hipotecaria" (expediente número 21437), ha ordenado la publicación del presente edicto en el auto que dice: "Morón, 10 de septiembre de 2010. De conformidad con lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de MIGUEL ÁNGEL ALBERT y RODOLFO RENÉ RAYLEF, según así resulta de las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 529 del CPCC, publíquese edictos por un día en el "Boletín Judicial" y en el diario "El Boulevard" de José León Suárez (respecto de Albert) y en el diario "El Federal", de San Isidro (respecto del demandado Raylef); emplazándose a los mismos para que dentro del plazo de 5 días comparezcan a estar a derecho y opongan excepciones en los términos del auto de fs. 28/30, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Firmado Dra. Susana Graciela Pedemonte". Se deja constancia de que en el auto de fs. 28/30 se decretó lo siguiente: "Morón, 13 de agosto de 2009. Tiénesse a Julio César Zabala por presentado, parte y por constituido el domicilio procesal indicado (Luis María Campos 856 Depto. 1 frente, de la Localidad de Morón) Teniendo en cuenta lo que resulta de la documentación acompañada y lo dispuesto en los Arts. 521 y 529 del C.P.C.C, líbrese mandamiento de ejecución contra el ejecutado por la suma de \$ 20.160 importe del crédito que se reclama en autos, con más la de \$ 10.080 que se presuponen "prima facie" para responder a intereses y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 540 C.P.C.C.), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, en los términos del Art. 41 del Código citado. Atento a lo pedido a fs. 27 vta./28, punto VIII, decrétase embargo preventivo por las sumas "ut supra" mencionadas sobre el inmueble individualizado a fs. 27, siempre que se encuentre a nombre de la parte demandada, bajo responsabilidad de la parte actora. A tal fin líbrese los instrumentos que fuesen menester (Arts. 195, 209 inc. 2° y 213 del C.P.C.C.) Dra. Susana Graciela Pedemonte, Juez" y "Morón, 20 de agosto de 2009. Habiéndose incurrido en un error material en la providencia de fs. 28, con relación a la moneda del monto de la ejecución, rectifíquese la misma. En consecuencia, donde dice "por la suma de \$ 20.160, importe del crédito que se reclama en autos, con más la de \$ 10.080" deberá leerse y entenderse como "por la suma de U\$S 20.160, importe del crédito que se reclama en autos, con más la de U\$S 10.080" Héctor Pérez Catella (h) Juez". Morón, 15 de septiembre de 2010. Silvia Marisa Praicovich, Auxiliar Letrada.

Mn. 65.732

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Jud. de La Matanza, en autos "López Hilda Nelida c/ Marcos Irma Beatriz s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión" Exp. N° 11497, cita y emplaza a la Sra. IRMA BEATRIZ MARCOS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sección N; Manz. 36; Parc. 15, del Pdo. de la Matanza (Cód. 070); Matrícula 6115, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para

que los represente en el proceso. San Justo, 19 de agosto de 2010. María del Rosario Llorens Rocha, Auxiliar Letrada.

Mn. 65.771 / nov. 10 v. nov. 11

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Rodríguez, Secretaría Única, sito en Avda. Bernardo de Irigoyen N° 654 de la citada ciudad, cita y emplaza a los sucesores de JUAN JOSÉ VOLKMAN, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado con matrícula de inscripción dominial N° 53.879, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección G; Manzana 130a, Parcela 14, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso Caratulado: "Nocella Alejandro c/ Volkman Juan José s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez, 06 de septiembre de 2010. Raúl Oscar García, Secretario.

Mc. 68.115 / nov. 10 v. nov. 11

**10. JUNÍN**

**Jn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por diez días a sucesores de JOSÉ FERRARI Y/O DE JOSÉ FERRARI ZANELLI, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial interviniente en autos prosiguiendo los mismos conforme su estado (Arts. 36, 341, 145, 146 y 147 CPC). Junín, 22 de octubre de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 70.460 / nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, cita a los herederos de ELÍAS ANTONIO, SOLINDA, SURIA, MARÍA y DIVI VITAR y DIB y/o a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en Junín. Nomenclatura catastral: Circunscripción: I, Sección: F, Manzana: 72, Parcela: 11b, Partida Inmobiliaria: 11111 del Partido de Junín (B)-054-, según Plano 54-3-2009, como afectación de la parcela 11-a en su origen, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El presente edicto ha sido ordenado en autos: "Battaiola Vitar Adalberto Carlos Vitar y Dib Elías Antonio y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal y otro/a c/ Usucapión" Expte. N° 7520/2009). Junín, 6 de octubre de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 70.454 / nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrárseles el Defensor de Pobres y Ausentes, a EMMA JUANA CATELANI DE INOCENTINI y ANA MARÍA INOCENTINI y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Circ. I, Secc. H., Manz. 28, Parc. 13 b, Subparc. 3, Matrícula 054-15644, Part. 57987, ubicado sobre calle Tedín esquina Hipólito Yrigoyen N° 552 de Junín, en autos: "Darway Antonio y otra c/ Catelani de Inocentini Emma Juana y otra s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión". Junín, 22 de octubre de 2010. Laura S. Morando, Secretaria.

Jn. 70.465 / nov. 10 v. nov. 11

**11. AZUL**

**Az.**

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 1 de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza a los derechohabientes del Señor JOSÉ FRANCISCO SOLER PUJOL, para que en el término de 10 días (art. 341, C.P.C.C., arts. 28 y 63 Ley 11.653) se presenten a estar a derecho en los autos caratulados "Cacique Negro S.A.A.G. c/ Beneficiarios Art. 38 Dec- Ley 18037/69 por fallec. Soler Pujol, José F. s/ consignación" (Expte. N° 12.552), en trá-

mite por ante este Tribunal. Fdo. Bernardo Fernández de Villegas. Auxiliar Letrado. Azul, 22 de octubre de 2010. Az. 72.125 / nov. 9 v. nov. 10

**16. ZÁRATE-CAMPANA**

**Z-C.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Depto. Judicial Zárate Campana, cita y emplaza a ATILIO MANUEL CIPRIANO FERNÁNDEZ y a LILIA VILLANI y/o sus herederos y/o a todo aquél que se considere con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, designado - según plano de Mensura W 38-163-69 y 038-000026-2006, como parcelas 10, 11 y 12 de la Fracción VI, inscripto el dominio al F° 302/968;) cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección A, Fracción VI, Parcelas 10, 11 y 12 Partidas Inmobiliarias N° 28.094, 28095 y 28096 respectivamente, que se pretende usucapir, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estas actuaciones "Fumi Liliana Edith y Otro/a c/Fernández Atilio Manuel Cipriano y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 30682, a tomar la intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda; bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente (Arts.145, 146, 341,681 del CPCC.). Zárate, 7 de Septiembre de 2010. Adriana Romero, Secretaria.

Z.C. 83.957 / nov. 10 v. nov. 11

**18. TRES ARROYOS**

**T.A.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a MERCEDES CAMBON y MORÁN DE CORREDOIRA; MANUELA CAMBON y MORÁN; LIDIA CAMBON y MORÁN; ALICIA CAMBON y MORÁN DE MEZQUITA; FRANCISCA CONSUELO CANO y CAMBON DE FERREIRO; FRANCISCO TOMÁS CANO y CAMBON; MARÍA ANTONIA CANO Y CAMBON DE LARRABE; FRANCISCO JOSÉ PÉREZ Y CAMBON; MARÍA ANTONIA PÉREZ Y CAMBON DE HOFFMAN; MARGOT POGGIO Y CAMBON DE GONZÁLEZ, ROGELIO JOSÉ DE LA CANAL Y CAMBON y a herederos de NIEVES CAMBON Y MORÁN o NIEVES CONSUELO CAMBON, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Gómez Drago Paula c/ Cambon y Moran Nieves y otro s/ Escrituración", Expte. N° 35.552, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Tres Arroyos, 18 de octubre de 2010. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.413 / nov. 9 v. nov. 10

**19. QUILMES**

**Qs.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, 2° p. de Quilmes, cita y emplaza por 10 días a: REGO DE PREVOSTINI, MARÍA ASUNCIÓN en los autos caratulados: "Barragán Néstor C. c/ Prevostini, Alfonso y Otros s/ Usucapión" Exp. N° 9.135, para que en dicho término comparezca a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Quilmes, 12 de abril de 2010. Gustavo Balestriere, Abogado Secretario.

Qs. 90.498 / nov. 10 v. nov. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 467/9, cita y emplaza a herederos y sucesores de ÁNGEL MARÍA MILES y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de Quilmes, Localidad Quilmes Oeste, calle 310- Tucumán entre 389 y 390, nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección G, Manzana 63, Parcela 27, s/p. 86-14-61 Lote 27 Manzana 63, para que comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en autos "Fernández José de la Cruz c/ Herschel y Lem Estela y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión", Exp. 24969, en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, 14 de octubre de 2010. Reinaldo J. Bellini, Abogado Secretario.

Qs. 90.520 / nov. 10 v. nov. 11